



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE186/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO LA REINSTALACIÓN DE 3 OFICINAS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL NUEVA, DISTRIBUIDAS EN LOS ESTADOS DE COAHUILA E HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 Y, EN SU CASO, DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO

G L O S A R I O

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Instituto: Instituto Nacional Electoral.
LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL: Organismos Públicos Locales.
RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
RI: Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

A N T E C E D E N T E S

- I. El 7 de septiembre de 2016 el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, por el que se emitió el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- II. El 13 de junio de 2017, la Junta General Ejecutiva del Instituto mediante el Acuerdo INE/JGE109/2017, aprobó el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral.
- III. El 27 de octubre de 2017 la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE185/2017 proponer al Consejo General el establecimiento de 45 Oficinas Municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 32 Distritos Electorales federales, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- IV. El 30 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto aprobó mediante Acuerdo INE/CG502/2017, el establecimiento de 45 Oficinas Municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 32 Distritos Electorales federales, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- V. El 30 de octubre de 2018 la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/JGE193/2018, someter a consideración del Consejo General la reinstalación de 11 Oficinas Municipales y la instalación de una nueva, distribuidas en 4 entidades federativas y 8 Distritos Electorales Federales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VI. El 14 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto aprobó mediante Acuerdo INE/CG1405/2018, la reinstalación de 11 Oficinas Municipales y la instalación de una nueva, distribuidas en 4 entidades federativas y 8 Distritos Electorales Federales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VII. El 18 de febrero, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo INE/CG69/2019, medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019.
- VIII. El 30 de septiembre de 2019 el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG433/2019 por el que se emite el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

CONSIDERANDO

Fundamentación

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo, de la CPEUM y 30, numeral 2, de la LGIPE, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y de los OPL, en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto es un Organismo Público Autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones se rigen por los principios de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. Que en términos del artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 1, 3, 4 y 5 de la CPEUM, así como el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I, III, IV y V de la LGIPE, dispone que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, el Instituto tendrá las atribuciones relativas a la capacitación electoral; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.
3. Que la fracción IV, inciso a) del artículo 116 de la CPEUM, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 numeral 1 de la LGIPE, señalan que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda.
4. Que el artículo 134, párrafo primero de la CPEUM señala que la administración de los recursos económicos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
5. Que el artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de dicha ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
6. Que los artículos 33, numeral 2, de la LGIPE y el artículo 11 numeral 1 del RE, disponen que el Instituto podrá contar para el ejercicio de sus funciones, con Oficinas Municipales en los lugares que determine su instalación el Consejo General del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

7. Que conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos a) y g) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos j) y o) del RI, la Junta General Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto; proponer al Consejo General la instalación de Oficinas Municipales; así como las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, conforme a los criterios establecidos por las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, y las demás que le encomienden la ley electoral, el Consejo General o su Presidente u otras disposiciones aplicables.
8. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, numeral 1 y 51 numeral 1, incisos l), r) y w) de la LGIPE, y artículo 41, numeral 2, incisos b), h) y dd) del RI, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los 4 órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; ejercer las partidas presupuestales aprobadas, así como ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Junta; establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales y las demás que le confiera el Consejo General, su Presidente, la Junta, la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.
9. Que conforme a lo que establecen los artículos 41, párrafo 2, inciso i) y 47, párrafo 1, inciso f) del RI; así como el artículo 13 del RE, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la DEOE, elaborará los estudios técnicos para el establecimiento de Oficinas Municipales y los pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva, de acuerdo con la metodología que para ello se determine.
10. Que el artículo 75 de la LGIPE establece que, en la creación de las Oficinas Municipales la Junta General Ejecutiva determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia.
11. Que el artículo 11 párrafo 1 del RE dispone que, durante cualquier Proceso Electoral Federal y Local, el Instituto podrá instalar Oficinas Municipales en los lugares que determine el Consejo General a propuesta de la Junta General



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ejecutiva, conforme al resultado de los estudios técnicos que al efecto se realicen y la disponibilidad presupuestal.

12. El párrafo 2 del artículo 11 del RE establece la posibilidad de que en los Procesos Electorales Locales se reinstalen las Oficinas Municipales aprobadas en el proceso federal inmediato anterior.
13. Que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 11 del RE, las Oficinas Municipales son órganos ejecutivos subdelegacionales que sirven como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral, en zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, con el objeto de hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un Proceso Electoral.
14. Que el artículo 12 del RE, señala que la operación de las Oficinas Municipales iniciará a partir del mes de enero del año de la elección y concluirá el último día del mes en que se celebre la Jornada Electoral.
15. Que el artículo 16 del RE establece las funciones a realizar en las Oficinas Municipales en cada una de las etapas relativas a la preparación de la elección, durante y posterior a la Jornada Electoral.
16. Que el artículo 17 del RE dispone que, durante el periodo de su operación, las Oficinas Municipales deberán realizar las tareas propias de la función electoral que les sean encomendadas por el vocal ejecutivo de la junta distrital del que dependan, así como aquellas adicionales que, en su caso, se precisen en el Acuerdo del Consejo General por el cual se determine su instalación.
17. Que con base en el artículo 18 del RE, las Oficinas Municipales contarán con un responsable, quién será su titular. El nombramiento respectivo, deberá ser aprobado por los Consejos Distritales a propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente. Además de las funciones establecidas en el propio RE, realizará adicionalmente las que le encomiende el Vocal Ejecutivo.
18. Que el artículo 27 del RE establece que, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los Procesos Electorales Locales, la coordinación con los opl se sustentará en los convenios generales de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

coordinación y, en su caso, en los siguientes instrumentos: Anexos técnicos; Anexos financieros, y Adendas.

- 19.** Que el artículo 61, párrafos 1 y 2, del RI, establece que el Instituto podrá contar con Oficinas Municipales en los lugares que el Consejo General determine su instalación, de acuerdo a los estudios y a la disponibilidad presupuestal y que, al determinarse la instalación de Oficinas Municipales, se establecerá su estructura, funciones, temporalidad y ámbito territorial de competencia.
- 20.** Que el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, deberán destinarse a los programas prioritarios del Instituto.
- 21.** Que acorde a lo señalado en el párrafo que antecede, y de conformidad a lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG69/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, corresponde a la Junta General Ejecutiva:
 - 1.** Proponer al Consejo General las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, conforme a los criterios establecidos por las disposiciones constitucionales y legales correspondientes.
 - 2.** Autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos del Instituto, así como de las obligaciones que, por virtud de mandamientos judiciales, facultades de atracción, asunción, y en general las derivadas de la Reforma Político Electoral.
- 22.** Asimismo, de conformidad al considerando anterior; en el ámbito de sus atribuciones le corresponde a la Presidencia del Consejo, Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Directores Ejecutivos, Contralor General, Directores de Unidades Técnicas y Vocales Ejecutivos Locales y Distritales,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

entre otros, cumplir con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez las metas y objetivos previstos en su presupuesto autorizado

Motivación

Para la ratificación de 3 Oficinas Municipales

- 23.** El 15 de diciembre de 2019 y el 1 de enero de 2020 habrán dado inicio los procesos electorales en los estados de Hidalgo y Coahuila respectivamente.
- 24.** Cabe destacar que, para la óptima consecución de resultados en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial; asimismo, con el objeto de hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un Proceso Electoral Local, es oportuno que este Consejo General apruebe la reinstalación de tres Oficinas Municipales vinculados con el desarrollo de las actividades operativas tales como:
 - Servir como base de operación para que las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) realicen la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada en las zonas o áreas de responsabilidad que se encuentren en el ámbito de competencia de las Oficinas Municipales.
 - Funcionar como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para las y los funcionarios de casilla.
 - En su caso, servir como centro de apoyo para la distribución de la documentación y materiales electorales a las/los presidentes de mesa directiva de casilla.
 - Funcionar como centro de enlace informativo y de operaciones entre los Consejos Distritales, Supervisores/as Electorales y CAE.
 - Funcionar, en su caso, como centro de recepción y traslado de los paquetes electorales para su posterior envío a la sede del consejo distrital o municipal respectivo.
 - Funcionar como centro de acopio de los materiales electorales utilizados en el desarrollo de la Jornada Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 25.** Para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, la Secretaría Ejecutiva del Instituto por conducto de la DEOE, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, numeral 2 y 14 del RE analizó las propuestas de Oficinas Municipales remitidas por las juntas distritales, mismas que jerarquizó conforme a un índice de prioridad, el cual consideró la medición y combinación de aspectos relativos a la accesibilidad, dispersión de población y complejidad en materia electoral para priorizar las propuestas.
- 26.** Sumado a lo anterior, en el Anexo 1 “Propuesta de instalación de Oficinas Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018”, del Acuerdo INE/CG502/2017, se destacan los aspectos que motivaron las propuestas presentadas, identificando que los más frecuentemente mencionados se encuentran asociados con las variables que se consideran en el índice de prioridad, particularmente con impacto en los tiempos de recorrido.
- 27.** En el referido anexo, destacan también los siguientes aspectos: amplia extensión territorial y vías de comunicación complejas, que implican largos recorridos para tener acceso a las zonas de atención, accidentes geográficos en las áreas que atenderán las Oficinas Municipales, dispersión poblacional en dichas regiones, factores meteorológicos adversos y problemas de inseguridad.
- 28.** En este sentido, acorde a lo establecido en el artículo 15 del RE, el 30 de octubre de 2017 para el Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General del Instituto aprobó el establecimiento de 45 Oficinas Municipales distribuidas en 19 entidades federativas y en 32 Distritos Electorales Federales, en términos de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva.
- 29.** Que para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, con base en los estudios técnicos respectivos, la DEOE en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, procedió a realizar el análisis y jerarquización de las propuestas de Oficinas Municipales en atención a la ubicación, características geográficas y socio-demográficas de los Distritos Electorales Federales, todo ello asociado al tipo de funciones y apoyo que prestarían.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para la aprobación de una Oficina Municipal en el 02 Distrito Electoral Federal del estado de Coahuila

- 30.** Mediante oficios INE/JLC/VE/0270/2019 e INE/JLC/VE/0316/2019 de fechas 21 de agosto y 13 de septiembre de 2019, dirigidos a la Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que se incorporan como Anexo 1 y 2 respectivamente al presente Acuerdo; el Lic. José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo en Coahuila, solicitó que adicionalmente a la ratificación de las dos Oficinas Municipales que operaron en el Proceso Electoral 2017-2018, se aprobara una oficina en el municipio Ramos Arizpe, en virtud de que se trata de un municipio que se ubica en el extremo sureste del Distrito.
- 31.** Entre los argumentos referidos por el Vocal Ejecutivo del estado, señala que el 02 Distrito Electoral Federal, con cabecera en el municipio San Pedro de las Colonias, Coahuila, posee una extensión territorial de 80,503.47 Km², y está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios y cinco Distritos Electorales locales
- 32.** Su extensión territorial es superior a 27 entidades federativas y tiene una vasta dispersión poblacional ya que existe un número importante de localidades con poca población distribuidas en un amplio territorio.
- 33.** La distancia entre las dos secciones y localidades que se ubican en los puntos extremos del Distrito es de 744 kilómetros; es decir, para cruzarlo, pasando por la cabecera municipal, es necesario recorrer esa distancia en un tiempo aproximado de 12 horas, debido a que se requiere utilizar caminos rurales de terracería.
- 34.** El Municipio de Ramos Arizpe está aislado de los otros 11 municipios del Distrito, mismos que se ubican al centro y norte de éste, por lo que los trabajos de campo durante los procesos electorales, desde el reclutamiento, selección y capacitación de los supervisores y capacitadores asistentes electorales, la notificación y capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, la ubicación de casillas, la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de casilla, el seguimiento de la Jornada Electoral y la recolección de los paquetes electorales en ese municipio implican una planeación y ejecución independiente de los que se realizan en las otras regiones del Distrito.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 35.** La distancia que media entre el municipio de Ramos Arizpe y la cabecera distrital en San Pedro de las Colonias es de 250 kilómetros aproximadamente y 3 horas de recorrido aproximadamente.
- 36.** Asimismo, el municipio de Ramos Arizpe está integrado por 39 secciones electorales y, para el Proceso Electoral 2017-2018, se aprobó la instalación de 108 casillas para recibir la votación de 63,568 electores registrados en Lista Nominal; para integrar y asistir las 108 mesas directivas de casilla, fueron contratados 27 capacitadores asistentes electorales y 4 supervisores electorales quienes, , fueron reclutados, capacitados y coordinados por la Junta Distrital Ejecutiva 02 con el apoyo e intervención directa de la Junta Local Ejecutiva.
- 37.** Lo anterior, provoca importantes dificultades operativas para las funciones de coordinación, dirección, supervisión y verificación que deben realizar los órganos distritales respecto a los trabajos de capacitación y asistencia electoral, debido a la carencia de un lugar en el que se puedan llevar a cabo de forma adecuada esas funciones y trabajos, con el apoyo de personal oriundo del municipio.
- 38.** Cabe mencionar que en el Anexo 1, “Propuesta de instalación de Oficinas Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018” del Acuerdo INE/CG502/2017; para el Proceso Electoral 2017-2018 se recibieron 67 propuestas, correspondientes a 46 Distritos Electorales distribuidos en 24 entidades federativas, dentro de las cuales se encontraba la presente propuesta.
- 39.** En este sentido, a efecto de determinar la metodología de las propuestas de acuerdo con el objetivo que persigue la instalación de Oficinas Municipales y los aspectos que deben considerarse en la integración de las mismas, la definición del índice de prioridad -o jerarquización- considera la medición y combinación de aspectos relativos a la accesibilidad, dispersión de población y complejidad en materia electoral para priorizar las propuestas.
- 40.** Es así que, con base en el ordenamiento del índice de prioridad de las 67 propuestas recibidas y considerando la disponibilidad presupuestaria para instalar Oficinas Municipales, se seleccionaron las primeras 45.



41. De acuerdo con dicho ordenamiento, la solicitud de instalar una oficina en el Municipio de Ramos Arizpe se ubicó en el lugar 49, como se señala en el cuadro siguiente:

49	02 San Pedro	Ramos Arizpe	0.0834	0.0071 0	0.0025	0.0051	0.0981	2006 y 2009

42. Si bien es cierto que la presente propuesta, fue ubicada en el número 49 del índice de prioridad; es decir, solo cuatro lugares debajo de las aprobadas, lo cierto es que la distancia entre el municipio y la sede distrital y la aislada ubicación que tiene con las otras regiones del Distrito conlleva a la necesidad de contar con un lugar adecuado en el que se realicen las actividades de capacitación y asistencia electoral.
43. Derivado de la experiencia del Proceso Electoral 2017-2018 y en aras de un ahorro en las economías como medida de racionalidad y disciplina presupuestaria, resulta necesaria la aprobación de la oficina municipal en Ramos Arizpe, con cabecera municipal en San Pedro de las Colonias en el estado de Coahuila.
44. Asimismo, en cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 11, numeral 1 del RE, dicha propuesta ya cuenta con un estudio técnico aprobado como Anexo 1 del Acuerdo INE/CG502/2017.
45. Las Oficinas Municipales son órganos ejecutivos subdelegacionales cuyo objetivo es servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, con el objetivo de hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un proceso elector.
46. Por las consideraciones anteriores, se estima que la propuesta sometida a consideración de esta Junta General Ejecutiva se encuentra sustentada en el



resultado de los estudios técnicos que para tal efecto se realizaron para el Proceso electoral federal 2017-2018 con el apoyo de la DEOE y se cuenta con disponibilidad presupuestal para su instalación.

- 47. Que el Instituto Nacional Electoral sólo puede cumplir la misión que le ha sido encomendada con el respaldo de la ciudadanía, por lo que, en solidaridad con ésta y por convicción de quienes lo conforman, establece medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria en el presente Acuerdo.
- 48. Toda vez que el numeral 2 del artículo 11 del RE, instaura la posibilidad de que en los Procesos Electorales Locales se reinstalen las Oficinas Municipales aprobadas en el proceso federal inmediato anterior, la Junta General Ejecutiva determinó la reinstalación de 3 Oficinas Municipales y la instalación de una nueva en los estados de Coahuila e Hidalgo.

ACUERDO

Primero.- Se aprueba proponer al Consejo General del Instituto la reinstalación temporal de tres Oficinas Municipales, distribuidas en las entidades de Coahuila e Hidalgo y en 2 Distritos Electorales Federales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020, en los lugares que se especifican a continuación:

[Redacted Header]			
1	Coahuila	02, San Pedro	Múzquiz
2	Coahuila	02, San Pedro	Cuatrociénegas
3	Hidalgo	03, Actopan	Atotonilco el Grande

Segundo.- El ámbito territorial de competencia que tendrá cada oficina municipal señalada anteriormente se encuentra determinado en función de los municipios y secciones que se especifican en el Anexo 1 del Acuerdo INE/CG502/2017, establecido como Anexo 3 del presente Acuerdo.

Tercero.- Se aprueba proponer al Consejo General del Instituto la instalación de una oficina municipal en Ramos Arizpe, correspondiente a la cabecera distrital en el Municipio de San Pedro de las Colonias, en el Distrito 02 del estado de Coahuila y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cuyo estudio técnico se sustenta en el anexo referido en el Punto de Acuerdo que antecede.

El ámbito territorial de competencia de la oficina municipal corresponde al señalado en el Anexo 4 del presente Acuerdo.

Cuarto.- El periodo de funcionamiento será con base en lo señalado en el artículo 12, numeral 1 del RE, el cual iniciará a partir del mes de enero de 2020 y concluirá el último día del mes junio de 2020.

Quinto.- La estructura organizacional tipo de las Oficinas Municipales, las provisiones de equipamiento, los requisitos y el costo de funcionamiento del inmueble, se especifican en el Anexo 5 del presente Acuerdo.

Se procurará la utilización de los inmuebles arrendados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en caso de que no se pudiera concretar la utilización de dichos inmuebles las juntas distritales deberán observar lo dispuesto para tal efecto en el Anexo 5 del presente Acuerdo.

Para el arrendamiento de inmuebles destinados a la instalación de Oficinas Municipales serán observables los artículos 78 y 82 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral.

Sexto.- Las funciones a realizar por la o el responsable de las Oficinas Municipales se estarán a lo dispuesto en los artículos 16 al 18 del RE del Instituto Nacional Electoral y las que deriven de los convenios generales de coordinación y, en su caso, de los Anexos técnicos; Anexos financieros, y Adendas.

Los inmuebles que ocupen las Oficinas Municipales, y que sean aprobados por los Consejos Distritales del Instituto como Centros de Recepción y Traslado, estarán a disposición de los OPL, a partir de los dos días previos a la Jornada Electoral y hasta la recolección del último paquete electoral programado, para atender los preparativos para el adecuado desarrollo de la actividad.

Séptimo.- La Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo presentar al Consejo General la propuesta del presente Acuerdo, para su discusión y eventual aprobación.

Octavo.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Noveno.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y en la página pública de internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 31 de octubre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

**SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DEL 2019
OFICIO NÚM. INE/JLC/VE/0270/2019**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Como parte de la visita de trabajo que realizaron el Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, a la ciudad de Saltillo, Coahuila, el jueves 15 de agosto de 2019; se celebró una reunión para analizar las perspectivas rumbo al Proceso Electoral Local 2019-2020, mediante el que se renovará el Congreso del Estado. En esa reunión, los integrantes de esta Junta Local Ejecutiva expusimos diversos temas y condiciones que incidirán en la organización de las próximas elecciones locales, como los relacionados con la geografía electoral, la logística de las actividades de asistencia electoral y la integración de las juntas ejecutivas.

Entre las condiciones analizadas, destacan las relativas a la extensión y complejidad geográfica que presenta el Distrito Electoral Federal 02, con cabecera en San Pedro de las Colonias, que está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios y cinco distritos electorales locales, uno de ellos completo y los otros compartidos con otros distritos electorales federales. Tiene un área de 80,503.47 Km², y una distancia de 744 Km entre las secciones (0528 - 0687) y localidades (Boquillas del Carmen - San José de los Nuncios) que se encuentran en los extremos del distrito.

Esas condiciones hicieron necesario que, para el Proceso Electoral 2017-2018, se propusiera la instalación de tres oficinas municipales, en los municipios Cuatrociénegas, Múzquiz y Ramos Arizpe, de los cuales fue autorizada la instalación de las dos primeras, a través del Acuerdo INE/CG502/2017, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017.

La aprobación de esas dos oficinas municipales, junto con las otras 43 instaladas en otros distritos y entidades del país, fue determinada en función del *Índice de Prioridad* estimado por la Dirección Ejecutiva a su cargo, en el que las propuestas para los municipios de Coahuila obtuvieron los siguientes valores y lugares en la escala nacional:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

Múzquiz ocupó el lugar 12 con un valor de 0.1905; Cuatrociénegas se ubicó en el lugar 18 con un valor de 0.1752; y Ramos Arizpe ocupó el lugar 49 con un valor de 0.0981. Es decir, éste municipio se colocó a cuatro lugares de las 45 propuestas que fueron aprobadas.

Al respecto, en la reunión de trabajo referida se concluyó que, para el Proceso Electoral Local 2019-2020, es necesaria la aprobación de las tres oficinas municipales. Es decir, además de ratificar las dos que operaron en Múzquiz y Cuatrociénegas durante el Proceso Electoral 2017-2018, es necesaria la aprobación de una Oficina Municipal en Ramos Arizpe, en virtud de que se trata de un municipio que se ubica en el extremo sureste del distrito, a una distancia cercana a 250 Km y a casi 3 horas de recorrido desde la cabecera distrital, en San Pedro de las Colonias. Además, está aislado de los otros 11 municipios del distrito, que se ubican al centro y norte de éste, por lo que los trabajos de campo en ese municipio implican una planeación y ejecución independiente de los que se realizan en las otras regiones del distrito.

Esas condiciones provocan importantes dificultades operativas para las funciones de coordinación, dirección, supervisión y verificación que deben realizar los órganos distritales respecto a los trabajos de capacitación y asistencia electoral, debido a la carencia de un lugar en el que se puedan llevar a cabo de forma adecuada esas funciones y trabajos, con el apoyo de personal oriundo del municipio. Tales dificultades podrían ser resueltas en gran medida con la instalación de una Oficina Municipal en Ramos Arizpe.

Finalmente, hay otro elemento que debe considerarse en la valoración de la pertinencia de la aprobación de las tres oficinas municipales referidas. Es el relativo a la nueva integración que tendrá la Junta Distrital Ejecutiva 02 para la organización del Proceso Electoral Local 2019-2020, pues ninguno de los cinco vocales que la integrarán estuvo en ese distrito durante el Proceso Electoral 2017-2018.

El Vocal Ejecutivo distrital asumirá el cargo por cambio de adscripción a partir del 1 de septiembre próximo, mientras que la Vocalía del Secretario quedará vacante a partir de esa fecha. Las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores también están vacantes, por cambio de adscripción y retiro voluntario, respectivamente. En tanto, la Vocal de Organización Electoral se integró al distrito a partir del 1 de agosto de 2018, como ganadora en lista de reserva del Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrado en 2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

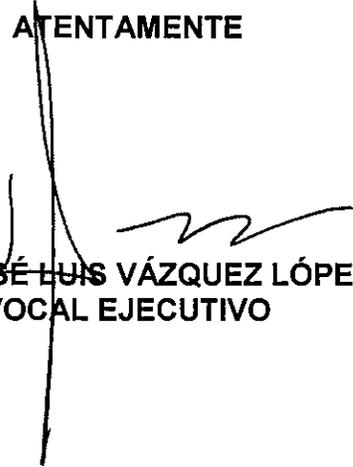
**COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

Es decir, tres de las vocalías serán cubiertas a través de la Segunda Convocatoria del Concurso 2019-2020, mientras que las otras dos tendrán poca experiencia en el distrito o en el cargo para la organización de las próximas elecciones locales. Ello hace conveniente proporcionar el mayor apoyo posible a ese órgano distrital que, en materia de logística de las actividades de capacitación y asistencia electoral, consistirá en generar las mejores condiciones materiales para el cumplimiento de sus funciones.

Con ese propósito, se solicita analizar la viabilidad de aprobar la instalación de las tres oficinas municipales propuestas para el Distrito Electoral Federal 02 de Coahuila.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO**

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del Consejo General.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral del Consejo General.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Arturo Bernal Becerra, Encargado de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

MCM*sar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
OFICIO NÚM. INE/JLC/VE/0316/2019

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

En alcance al oficio número INE/JLC/VE/0270/2019, remitido el 21 de agosto de 2019, se amplía la información relativa a la solicitud de aprobación de una Oficina Municipal en Ramos Arizpe, correspondiente a la Junta Distrital Ejecutiva 02 de Coahuila, a fin de fortalecer la motivación y exposición de las necesidades y circunstancias que justifican la instalación y operación de ese órgano ejecutivo temporal.

Extensión territorial y complejidad operativa. El Distrito Electoral Federal (DEF) 02, con cabecera en el municipio San Pedro de las Colonias, Coahuila, posee una extensión territorial de 80,503.47 Km², y está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios (Castaños, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro y Sierra Mojada) así como por cinco distritos electorales locales (03, Sabinas; 04, San Pedro; 06, Frontera; 07, Matamoros; y 12, Ramos Arizpe).

La distancia entre las dos secciones y localidades que se ubican en los puntos extremos del distrito es de 744 kilómetros; es decir, para cruzar el DEF, pasando por la cabecera distrital, es necesario recorrer esa distancia en un tiempo aproximado de 12 horas, debido a que se requiere utilizar caminos rurales de terracería.

En ese sentido, el principal factor de complejidad operativa del distrito consiste en su gran extensión territorial y dispersión poblacional pues, además de los municipios referidos que constituyen los principales asentamientos poblacionales, existe un número importante de localidades con poca población, distribuidas en el amplio territorio, lo que hace necesario realizar largos y tardados recorridos para efectuar las actividades de campo de los procesos electorales, desde el reclutamiento, selección y capacitación de los supervisores y capacitadores asistentes electorales, la notificación y capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, la ubicación de casillas, la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de casilla, el seguimiento de la Jornada Electoral y la recolección de los paquetes electorales, entre las más relevantes.



**COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Esas condiciones geográficas y de complejidad operativa, hacen indispensable la instalación de oficinas municipales en los municipios ubicados en zonas estratégicas del distrito, que han servido para conectar los municipios, secciones y casillas más distantes y de difícil acceso con la cabecera distrital. Por esa razón, en varios procesos electorales previos se han instalado oficinas municipales en Cuatrociénegas y Múzquiz, que son municipios de relativa importancia por sus dimensiones geográficas y demográficas, así como por su ubicación.

Condición singular del municipio Ramos Arizpe. A raíz de la distritación electoral aprobada en 2017, el DEF 02 experimentó una relativa reconfiguración, en la que le fue agregado el municipio Ramos Arizpe, que se ubica en el sureste del estado y que forma parte de la zona metropolitana de la capital estatal, junto con Saltillo y Arteaga. En consecuencia, se encuentra más cercano y mejor comunicado con estos municipios que con el municipio San Pedro de las Colonias, cabecera del DEF 02, que forma parte de la región Laguna, junto con los municipios Torreón, Francisco I. Madero, Viesca y Matamoros.

Respecto a la cabecera distrital y los otros municipios del DEF 02, Ramos Arizpe se encuentra relativamente aislado, pues para trasladarse por carretera es necesario cruzar por los municipios Saltillo, General Cepeda y Parras, pertenecientes al DEF 07, a una distancia de 229 kilómetros y un tiempo de 2 horas 38 minutos entre las cabeceras municipales.

El municipio Ramos Arizpe está integrado por 35 secciones electorales y, para el Proceso Electoral 2017-2018, se aprobó la instalación de 108 casillas para recibir la votación de 63,568 electores registrados en Lista Nominal. Para integrar y asistir las 108 mesas directivas de casilla, fueron contratados 27 capacitadores asistentes electorales y 4 supervisores electorales quienes, al encontrarse a más de 200 kilómetros y casi tres horas de la cabecera distrital, fueron reclutados, capacitados y coordinados por la Junta Distrital Ejecutiva 02 con el apoyo e intervención directa de la Junta Local Ejecutiva, cuya sede se encuentra a una distancia y tiempo de recorrido mucho menores.

En ese sentido, la instalación de la Oficina Municipal que se propuso para Ramos Arizpe, habría sido de gran utilidad para realizar las diversas tareas operativas a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva y del personal eventual, durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.



**COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Al no ser autorizada su instalación, se hizo necesaria una intervención subsidiaria de la Junta Local Ejecutiva, que se hizo cargo de coordinar y operar actividades que no pudieron ser atendidas suficientemente por la Junta Distrital Ejecutiva, en virtud de las dimensiones del distrito, la dispersión de los asentamientos poblacionales y la carencia de un sitio en el que personal administrativo auxiliara en las actividades.

Para llevar a cabo las tareas de reclutamiento, contratación, capacitación y coordinación de los SE y CAE, así como para que éstos contaran con un centro de operaciones, fue necesario concertar con el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) el uso de un espacio en las instalaciones de su Comité Municipal, en el que personal de la Junta Local Ejecutiva se hizo cargo de las actividades referidas. Ese sitio también fue utilizado como punto de reunión para efectuar la distribución y entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, así como Centro de Recepción y Traslado Fijo de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

No obstante que se logró cumplir las actividades con el uso de recursos no propios de la Junta Distrital Ejecutiva 02, como las instalaciones del Comité Municipal del IEC y el personal de la Junta Local Ejecutiva, la instalación de la Oficina Municipal habría permitido mayor eficacia y facilitado su ejecución.

Importancia y uso de la Oficina Municipal solicitada en Ramos Arizpe para el Proceso Electoral Local 2019-2020. Para la organización de las próximas elecciones locales en las que se renovará el Congreso del Estado de Coahuila, resulta fundamental la aprobación de tres oficinas municipales en el DEF 02, mediante la ratificación de las instaladas en 2018 (Cuatrociénegas y Múzquiz) y la incorporación de una tercera Oficina Municipal en Ramos Arizpe, pues ello permitiría una mejor operación de las actividades a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva 02, que se encuentra en proceso de reintegración pues el Vocal Ejecutivo asumió el cargo por cambio de adscripción a partir del 1 de septiembre de 2019, la Vocal de Organización Electoral se integró al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) hace un año, y las otras tres vocalías se encuentran vacantes, atendidas con encargados de despacho, que serán cubiertas a través del Concurso Público para ocupar plazas del SPEN.





**COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En ese sentido, la importancia de la aprobación de la Oficina Municipal en Ramos Arizpe radica en que constituirá un apoyo fundamental para que la Junta Distrital Ejecutiva 02 pueda llevar a cabo sus tareas operativas en materia de capacitación y organización electoral sin requerir la intervención subsidiaria de la Junta Local Ejecutiva, con mejores condiciones para realizar actividades esenciales para la preparación de las elecciones, como el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, coordinación y supervisión de los SE y CAE; la operación de la notificación y capacitación de los funcionarios de casilla, así como de las actividades de asistencia electoral, relativas a la ubicación de casillas, la distribución de la documentación y materiales electorales, y el seguimiento de la Jornada Electoral. Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO**

C.c.p.

Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a Procesos Electorales Locales.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Arturo Bernal Becerra, Encargado de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

MCM*sar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



ANEXO 1

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

Octubre, 2017



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	1
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.....	2
METODOLOGÍA.....	3
A) ÍNDICE DE PRIORIDAD	4
B) CONSIDERACIONES.....	5
C) SELECCIÓN DE PROPUESTAS	6
ANTECEDENTES DE OM.....	10
APÉNDICE METODOLÓGICO	12
APÉNDICE ESTADÍSTICO	17
APÉNDICE CARTOGRÁFICO	19



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

PRESENTACIÓN

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 33 que el Instituto Nacional Electoral podrá contar con oficinas municipales (OM) en los lugares en que el Consejo General determine su instalación. Para ello, la Junta General Ejecutiva (JGE) está facultada para formular los estudios para el establecimiento de dichas oficinas, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal (artículo 48, inciso g), así como para determinar su estructura, funciones y ámbito territorial de atribuciones (artículo 75).

Por su parte, en el Reglamento Interior del Instituto, artículo 41, párrafo segundo, inciso i) se confiere al Secretario Ejecutivo disponer la realización de los estudios pertinentes para establecer OM, y presentarlos a la JGE con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), como indica el inciso f) del artículo 47 del mismo reglamento.

De igual forma, en el párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento de Elecciones (RE) se precisa que la DEOE analizará y jerarquizará las propuestas conforme a un índice de prioridad, de acuerdo con la metodología que para ese efecto se determine.

Bajo este contexto, la DEOE emitió la Circular Núm. INE/DEOE/0014/2017 con fecha 29 de marzo de 2017 a través de la cual puso a disposición de los órganos desconcentrados del Instituto, un cuestionario para evaluar la metodología empleada en la jerarquización de propuestas de instalación de OM. Posteriormente, el 8 de junio del mismo año, envió la Circular núm. INE/DEOE/0034/2017 a través de la cual solicitó a los órganos que requirieran instalar alguna OM, la información sobre las propuestas correspondientes.

En el presente documento se describe la metodología aplicada y los resultados de la jerarquización de las propuestas recibidas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

Las oficinas municipales son órganos ejecutivos subdelegacionales cuyo objetivo es servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la jornada electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, con el objetivo de hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un proceso electoral¹.

Al respecto, en el artículo 16 del RE se detallan las funciones que realizarán estos órganos en la etapa de preparación de la elección, durante y posterior a la jornada electoral. Entre las principales pueden mencionarse las siguientes:

- ◆ Servir como base de operación para que las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) realicen la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada en las zonas o áreas de responsabilidad que se encuentren en el ámbito de competencia de la OM.
- ◆ Funcionar como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para las y los funcionarios de casilla.
- ◆ Servir como centro de apoyo para la distribución de la documentación y materiales electorales a las/los presidentes de mesa directiva de casilla.
- ◆ Funcionar como centro de enlace informativo y de operaciones entre los consejos distritales, supervisores/as electorales y CAE.
- ◆ Funcionar, en su caso, como centro de recepción y traslado de los paquetes electorales para su posterior envío a la sede del consejo distrital o municipal respectivo.
- ◆ Funcionar como centro de acopio de los materiales electorales utilizados en el desarrollo de la jornada electoral.

¹ Reglamento de Elecciones. Artículo 11, numeral 3.



METODOLOGÍA

Derivado del objetivo y las funciones que deben cumplir las OM, conforme se establece en el artículo 14 del RE, en las propuestas de instalación que se propongan se deben considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- ◆ No ubicarse dentro del municipio de la cabecera distrital, salvo excepciones debidamente justificadas.
- ◆ Identificar la sección electoral donde se ubicará la OM.
- ◆ Definir el área de atención de la OM (número de secciones que cubrirá, superficie territorial, tiempos de traslado de la sede distrital a las secciones, tipo de sección, y número y tipo de casillas que atenderá).
- ◆ Considerar la disponibilidad de algún inmueble o la posibilidad de acondicionar algún módulo de atención ciudadana (MAC) para albergar la OM.

Un aspecto adicional considerado en la integración de las propuestas de OM para el PE 2017-2018, es la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales aprobada por el Consejo General el 15 de marzo de 2017, mediante el Acuerdo INE/CG59/2017.

Bajo estas consideraciones, para el PE 2017-2018 se recibieron 67 propuestas, correspondientes a 46 distritos electorales distribuidos en 24 entidades federativas (Gráfica 1). A diferencia del PE 2014-2015, en términos globales se nota un incremento de apenas cuatro propuestas. No obstante, por entidad federativa destaca que en esta ocasión Yucatán no presentó propuesta para instalar OM; Veracruz, Coahuila, Chiapas, Campeche y Quintana Roo disminuyeron el número solicitado; en 10 entidades se mantienen las cifras entre ambos periodos y en nueve se incrementan.

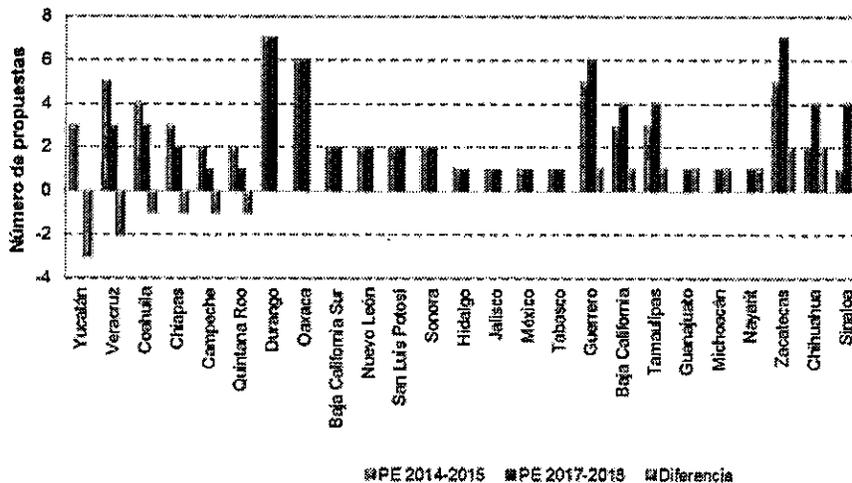
Asimismo, destaca que en los estados de Durango y Zacatecas se propone en cada uno la instalación de siete OM, seguidos por Oaxaca y Guerrero con cinco, respectivamente.

Por otra parte, es importante precisar las entidades donde regularmente no se requiere de instalar oficinas municipales: Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.



PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

Gráfica 1. Distribución de propuestas para la instalación de oficinas municipales, según proceso electoral, por entidad federativa



A) ÍNDICE DE PRIORIDAD

De acuerdo con el objetivo que persigue la instalación de OM y los aspectos que deben considerarse en la integración de las propuestas, la definición del índice de prioridad -o jerarquización- considera la medición y combinación de aspectos relativos a la accesibilidad, dispersión de población y complejidad en materia electoral para priorizar las propuestas.

Para representar estas dimensiones se definieron cuatro variables -con sus respectivos indicadores-, coincidentes con las que se han venido utilizando en los más recientes procesos electorales y con las opiniones expresadas en los órganos desconcentrados donde se ha requerido la instalación de alguna OM:

- ◆ Tiempo de traslado entre la sede distrital y las secciones que atendería la oficina municipal (TMPO).
- ◆ Extensión territorial de las secciones electorales que atendería la oficina municipal propuesta (SUP).
- ◆ Secciones electorales catalogadas como no urbanas situadas en el área de atención de la oficina municipal propuesta (SEC_NU).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

- ♦ Casillas estimadas para el PEF 2017-2018 en las secciones del área de atención de la oficina municipal propuesta (CAS)².

Con base en ello, la construcción del índice de prioridad (IP) consiste en una combinación ponderada de los indicadores de estas variables mediante la siguiente ecuación general:

$$IP_i = (0.822 * TMPO_i) + (0.088 * SUP_i) + (0.046 * SEC_NU_i) + (0.044 * CAS_i)$$

Como se refiere en el Apéndice Metodológico, el valor de los ponderadores deriva de las opiniones expresadas por las/los vocales de Organización Electoral de los órganos desconcentrados (tanto a nivel local como distrital) con respecto al orden de importancia de las variables consideradas para determinar la instalación de oficinas municipales.

El ponderador más alto corresponde a la variable TMPO, seguido en menor medida por superficie de las secciones. En relación con los valores de los ponderadores empleados para definir el ordenamiento de las OM en el PE 2014-2015, estas cifras se modificaron en el sentido de dar mayor peso a los tiempos de traslado, conservando el mismo orden de importancia en el resto de las variables.

B) CONSIDERACIONES

A diferencia de los procesos electorales más recientes, en esta ocasión se dificultó contar con información actualizada para medir la variable TMPO, en virtud de que apenas en el mes de agosto concluyó el proceso de instalación de las nuevas sedes distritales donde fue necesaria su reubicación. Esta situación imposibilitó que en las vocálias de Organización Electoral pudieran realizar recorridos para recopilar o, en su caso, actualizar los tiempos de traslado de la nueva sede a cada una de las secciones electorales del distrito, o inclusive a las de reciente incorporación.

Ante dicha circunstancia, fue preciso solicitar el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a efecto de que se proporcionaran mediciones sobre tiempos de traslado entre sede distrital y secciones.

² Derivado de la nueva demarcación territorial, y en congruencia con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, se empleó la proyección de casillas a instalar en el PE 2017-2018 (a diferencia de la metodología empleada en el ejercicio de selección de OM para el PE 2014-2015, en que se utilizaban las casillas aprobadas en el proceso inmediato anterior).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

En tal sentido, la información proporcionada por la DERFE se estimó con base en los siguientes aspectos:

- ◆ Vías de comunicación de la Red Nacional de Caminos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- ◆ Se consideraron velocidades fijas contenidas en la información de la Red Nacional de Caminos.
- ◆ Para los centros de sección se consideraron las casillas básicas del último proceso electoral.
- ◆ Para las nuevas sedes distritales se consideró el centro de la localidad donde se instalarían.

Derivado de esta situación particular, en el cálculo del indicador para medir la variable TMPO se optó por emplear los datos disponibles sobre tiempos de traslado proporcionados por los órganos desconcentrados en aquellos distritos donde la cabecera distrital no cambió de ubicación y complementarla, en su caso, con la información calculada proporcionada por la DERFE para las secciones de nueva integración, así como considerar los datos calculados para las propuestas donde la cabecera distrital sufrió cambios y, en consecuencia, los tiempos de traslado también.

Por otra parte, es importante también mencionar que, con relación a la variable SEC_NU, se utilizó la clasificación de secciones elaborada por la DERFE, considerando como no urbanas a aquellas catalogadas como Mixtas y Rurales.

Con base en estas consideraciones, se realizó el cálculo del índice de prioridad y se llevó a cabo la jerarquización de las 67 propuestas. En el Apéndice Estadístico se muestran los valores de los indicadores y del índice en orden de prioridad.

C) SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Con base en el ordenamiento del índice de prioridad de las 67 propuestas recibidas y considerando la disponibilidad presupuestaria para instalar oficinas municipales, se seleccionaron las primeras 45.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la oficina municipal propuesta en el Distrito 01 La Paz, en Baja California Sur en el Municipio de Mulegé, ocupa el primer lugar de prioridad, derivado fundamentalmente de los valores de los indicadores que corresponden a tiempo de traslado y superficie de las secciones de atención de la OM.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

Asimismo destaca el caso de la OM de Ensenada, que si bien se ubica dentro de la cabecera de la sede distrital, por la vasta extensión geográfica del municipio, está debidamente justificada su inclusión dentro de las seleccionadas.

De esta forma, las OM seleccionadas se distribuyen en 32 distritos de 19 entidades federativas (ver Cuadro 1): en 22 distritos se eligió una propuesta; en 7, dos y en 3, tres. En el estado de Durango, 6 de las 7 propuestas presentadas se ubican en el grupo de mayor prioridad, seguido por Oaxaca y Zacatecas con 5.

En el Apéndice Cartográfico se presenta la ubicación geográfica de las áreas de atención de cada una de las 45 OM de mayor prioridad, así como el detalle de las secciones que las integran con algunos datos resumen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

Cuadro 1. Relación de las 45 propuestas de oficinas municipales seleccionadas y valor del índice de prioridad, por entidad federativa y distrito electoral

Orden	Entidad Federativa	Distrito electoral y cabecera distrital*	Ubicación de la Oficina Municipal	Valor del índice de prioridad
1	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	0.4990
2	Durango	01 Durango	Tamazula	0.3881
3	Baja California Sur	01 La Paz	Comondú	0.2691
4	Durango	01 Durango	Santiago Papasquiaro	0.2339
5	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	San Luis Acatlán	0.2167
6	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.2120
7	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	0.2039
8	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.1972
9	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	0.1961
10	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.1938
11	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.1929
12	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.1905
13	Baja California	03 Ensenada	Ensenada	0.1891
14	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.1860
15	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	0.1839
16	Campeche	01 Campeche	Calakmul	0.1829
17	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco	0.1788
18	Coahuila	02 San Pedro	Cuatrociénegas	0.1752
19	Durango	02 Gómez Palacio	El Oro	0.1751
20	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga	0.1645
21	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	0.1636
22	Durango	01 Durango	Pueblo Nuevo	0.1592
23	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Doctor Belisario Domínguez	0.1589
24	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	0.1444
25	Oaxaca	10 Matatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	0.1436
26	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.1418
27	Durango	03 Guadalupe Victoria	Simón Bolívar	0.1412
28	Zacatecas	02 Jerez	Juchipila	0.1347
29	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azueta	Tecpan de Galeana	0.1335
30	Tamaulipas	06 El Mante	Soto la Marina	0.1303
31	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	0.1229
32	Quintana Roo	02 Othón P. Blanco	Felipe Carrillo Puerto	0.1209
33	Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río	0.1198
34	Tamaulipas	06 El Mante	Tula	0.1193
35	Zacatecas	02 Jerez	Valparaíso	0.1176
36	Hidalgo	03 Actopan	Atotonilco el Grande	0.1171
37	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cozocón	0.1142
38	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amatlán	0.1132
39	Oaxaca	03 Heroica Ciudad de Huajuapam de León	Santa Cruz Xoxocotlán	0.1124
40	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande	0.1071
41	Guerrero	01 Pungarabato	Teloloapan	0.1069
42	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	0.1053
43	Michoacán	03 Zitácuaro	Huetamo	0.1049
44	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	0.1042
45	Zacatecas	02 Jerez	Tlaltenango de Sánchez Román	0.1038

(*): Se refiere al nombre del municipio en que se ubica la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento con base en información proporcionada por los órganos desconcentrados en el mes de junio de 2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

Por otra parte, de acuerdo con la información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas respectivas, de las 45 propuestas elegidas, en 6 casos se refirió la posibilidad de disponer de algún inmueble para instalar la oficina, de los cuales 3 corresponderían a un Módulo de Atención Ciudadana (MAC) y 3 a un inmueble proporcionado en comodato por la autoridad municipal (ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Distribución de propuestas presentadas según grupo de prioridad y disponibilidad de inmueble, por entidad federativa

Entidad Federativa	Propuestas presentadas, según prioridad								
	Total	Dentro de los 45 primeros lugares				Fuera de los 45 primeros lugares			
		Total	Con inmueble disponible		Sin inmueble disponible	Total	Con inmueble disponible		Sin inmueble disponible
			MAC	Comodato			MAC	Comodato	
Total	67	45	3	3	39	22	7	1	14
Baja California	4	2	0	0	2	2	1	0	1
Baja California Sur	2	2	1	0	1	0	0	0	0
Campeche	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Chiapas	2	0	0	0	0	2	2	0	0
Chihuahua	4	4	0	0	4	0	0	0	0
Coahuila	3	2	0	0	2	1	0	0	1
Durango	7	6	1	0	5	1	0	0	1
Guanajuato	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Guerrero	6	3	0	0	3	3	0	0	3
Hidalgo	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Jalisco	1	1	0	0	1	0	0	0	0
México	1	0	0	0	0	1	0	0	1
Michoacán	1	1	1	0	0	0	0	0	0
Nayarit	1	0	0	0	0	1	1	0	0
Nuevo León	2	2	0	0	2	0	0	0	0
Oaxaca	6	5	0	2	3	1	1	0	0
Quintana Roo	1	1	0	0	1	0	0	0	0
San Luis Potosí	2	1	0	0	1	1	0	0	1
Sinaloa	4	0	0	0	0	4	2	0	2
Sonora	2	2	0	0	2	0	0	0	0
Tabasco	1	1	0	0	1	0	0	0	0
Tamaulipas	4	3	0	0	3	1	0	0	1
Veracruz	3	2	0	0	2	1	0	0	1
Zacatecas	7	5	0	1	4	2	0	0	2

MAC: Módulo de Atención Ciudadana.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento con base en información proporcionada por los órganos desconcentrados en el mes de junio de 2017.



De igual forma, de las oficinas que no estarían en el grupo de mayor prioridad, 8 casos manifestaron que se podría contar con un inmueble (7 casos de MAC y 1 en comodato). En el cuadro del Apéndice Estadístico se detallan las propuestas donde se indica que podría disponerse de un inmueble para la instalación de la OM.

En cuanto a los aspectos que motivaron las propuestas presentadas, se identificaron que los más frecuentemente mencionados se encuentran asociados con las variables que se consideran en el índice de prioridad, particularmente con impacto en los tiempos de recorrido; entre ellos destacan:

- ◆ Amplia extensión territorial y vías de comunicación complejas, que implican largos recorridos para tener acceso a las zonas de atención.
- ◆ Accidentes geográficos en las áreas que atenderán las oficinas municipales.
- ◆ Dispersión poblacional en dichas regiones.
- ◆ Factores meteorológicos adversos.
- ◆ Problemas de inseguridad.

ANTECEDENTES DE OM

Derivado de la nueva conformación territorial de los 300 distritos uninominales, en estricto sentido no es válido realizar una comparación de las propuestas que en esta ocasión han sido seleccionadas con relación a las que se han aprobado en procesos electorales previos.

No obstante, a manera de pronta referencia se pudieron identificar 35 propuestas cuyos municipios están referidos en los antecedentes de procesos electorales previos en que se ha aprobado alguna OM.

Por otra parte, las 10 propuestas restantes ubicadas en el grupo de mayor prioridad, refieren municipios de los que no se cuenta con información de que se haya instalado alguna OM previamente. Estos casos son:

1. Mulegé en Baja California Sur, Distrito 01 La Paz.
2. Santo Domingo Teojomulco en Oaxaca, Distrito 06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
3. Doctor Belisario Domínguez, en Chihuahua, Distrito 09 Hidalgo del Parral.
4. Tecpan de Galeana, en Guerrero, Distrito 03 Zihuatanejo de Azueta.
5. San Juan del Río en Durango, Distrito 03 Guadalupe Victoria.
6. Naranjos Amatlán en Veracruz, Distrito 01 Pánuco.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PE 2017-2018

7. Santa Cruz Xoxocotlán en Oaxaca, Distrito 03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León.
8. Teloloapan en Guerrero, Distrito 01 Pungarabato.
9. Los Herreras en Nuevo León, Distrito 09 Linares.
10. Tlaltenango de Sánchez Román en Zacatecas, Distrito 02 Jerez.

La inclusión de estos casos deriva principalmente de los elevados tiempos de traslado al interior de las áreas de atención propuestas y de su combinación con aspectos geográficos. Dicha información puede consultarse en el Apéndice Estadístico y en los cuadros del Apéndice Cartográfico de cada una de las propuestas seleccionadas.



Nota técnica sobre la elaboración del Índice de Prioridad

En el año 2017 se llevó a cabo la evaluación de la metodología empleada para jerarquizar las propuestas de oficinas municipales (OM) para el PE 2014-2015, mediante la aplicación de un cuestionario dirigido a las/los integrantes de las juntas ejecutivas locales y distritales, con la finalidad de conocer su opinión colegiada sobre las variables empleadas en la construcción del índice de prioridad y la importancia que debiera tener cada una de ellas.

Los resultados de la evaluación mostraron que en términos generales, las variables utilizadas en la jerarquización de las solicitudes presentadas en el PE 2014-2015 siguen siendo las más adecuadas para definir su instalación; no obstante, también se observaron variaciones en cuanto a la importancia dada a cada una de ellas.

Dimensiones

Las variables consideradas en este ejercicio representan distintas dimensiones que influyen en la necesidad de instalar una OM son, en orden de importancia:

- ◆ *Accesibilidad:* comprende las características físico-territoriales que pueden dificultar la ejecución de las distintas tareas electorales en campo, trayendo consigo la necesidad de emplear mayores recursos humanos y materiales.
- ◆ *Dispersión poblacional:* se refiere a la distribución de la población regularmente desconcentrada en localidades pequeñas y distantes en amplios territorios en los que deben realizarse diversas actividades tales como la entrega de notificaciones y de material electoral, capacitación a la ciudadanía insaculada, entre otras; que para su cabal cumplimiento implicarán una mayor demanda de tiempo, recursos humanos y materiales.
- ◆ *Materia electoral:* refleja la carga de trabajo usual de los procesos electorales, determinada por el número de casillas que se deben instalar, e indirectamente la cantidad de personas insaculadas que deberán capacitarse para desempeñarse como funcionarios/as de mesa directiva casilla, entre otros factores.



APÉNDICE METODOLÓGICO

VARIABLES e INDICADORES

Las variables e indicadores utilizados para medir cada una de estas dimensiones se presentan en el siguiente cuadro:

Dimensiones, variables e indicadores considerados en la construcción del Índice de Prioridad para la jerarquización de propuestas de instalación de oficinas municipales en el PE 2017-2018

Dimensión	Variable	Indicador	Etiqueta	Fuente de Información
Accesibilidad	Tiempo de traslado	Cociente del tiempo promedio de recorrido para el traslado a las secciones de atención de la OM, desde la Junta Distrital, dividido entre el máximo tiempo de recorrido de alguna sección electoral a su correspondiente cabecera distrital a nivel nacional.	TMPO	Módulo de Acceso a Casillas, del Sistema de Ubicación de Casillas del PE 2014-2015, validada por los órganos desconcentrados; y cálculos elaborados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el mes de septiembre de 2017.
	Superficie	Cociente de la suma de la superficie territorial de las secciones electorales que atendería la OM, dividido entre la superficie máxima distrital a nivel nacional.	SUP	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Dispersión poblacional	Secciones no urbanas	Cociente del número de secciones no urbanas en el área de atención de la OM, dividido entre el número máximo de secciones no urbanas en un distrito a nivel nacional.	SEC_NU	Clasificación de secciones elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Materia Electoral	Casillas	Cociente del número de casillas proyectadas para el PE 2017-2018, ubicadas en el área de atención de la OM, dividida entre el número máximo de casillas proyectadas para la misma elección en algún distrito electoral a nivel nacional.	CAS	Estimación de casillas para el PE 2017-2018 con base en la proyección de lista nominal sobre datos observados al 30 de abril de 2017 proporcionada por la DERFE.

Los indicadores que representan a cada variable se expresan en escala de intervalo, tomando valores entre 0 y 1; entre más cercano es el valor a la unidad, mayor es la dificultad que mide la variable.

El cálculo de los indicadores aplicado para cada una de las 67 propuestas presentadas, se detalla a continuación:

Dimensión: Accesibilidad

Variable: Tiempo de traslado

Indicador:

$$TMPO_i = \frac{\sum Tsec_j}{Nsec_i} \cdot Tsecmn$$



Donde:

i = Número consecutivo de propuestas de OM, asignado con base en el ordenamiento por entidad federativa, distrito electoral y municipio; toma valores de 1 a 67.

$Tsec_j$ = Tiempo de traslado desde la sede de la junta distrital ejecutiva a la sección j de la propuesta de OM_i .

Nota: Se empleó información disponible sobre tiempos de traslado correspondientes al Módulo de Acceso a Casillas del PE 2014-2015, validados en los órganos desconcentrados, para los distritos electorales cuya sede no cambió de ubicación, así como tiempos calculados por la DERFE para complementar los datos correspondientes a secciones de nueva integración en dichos distritos y para aquellos distritos con cambio de sede o de nueva conformación.

j = Número consecutivo de secciones que se incluyen en la propuesta de OM_i ; toma valores entre 13 y 247.

$Nsec_i$ = Número total de secciones de atención incluidas en la propuesta de OM_i .

$Tsecmn$ = Tiempo máximo de traslado a nivel nacional para acceder de la junta distrital ejecutiva a alguna sección. El valor máximo se registra en el Distrito 01 de Guerrero con cabecera en Pungarabato.

Dimensión: Dispersión poblacional

Variable: Superficie

Indicador:

$$SUP_i = \frac{\sum SUPsec_j}{SUPmd}$$

Donde:

$SUPsec_j$ = Superficie de la sección electoral j que integra el área de atención de la propuesta de OM_i .



SUP_{md} = Superficie máxima de un distrito electoral a nivel nacional. El valor máximo se registra en el Distrito 02 de Coahuila con cabecera en San Pedro.

Variable: Secciones no urbanas

Indicador:

$$SEC_{NU_i} = \frac{NSEC_{NU_i}}{NSEC_{NU_{md}}}$$

Donde:

$NSEC_{NU}$ = Número de secciones electorales catalogadas como no urbanas ubicadas en el área de atención de la propuesta de OM_i . Dicha clasificación corresponde a la que genera la DERFE, respecto de las cuales las de tipo Rural y Mixto se agrupan como No urbanas.

$NSEC_{NU_{md}}$ = Número máximo de secciones electorales catalogadas como no urbanas en un distrito electoral. El valor máximo se registra en el Distrito 02 de Zacatecas con cabecera en Jerez.

Dimensión: Materia electoral

Variable: Casillas

Indicador:

$$CAS_i = \frac{NCAS_i}{NCAS_{md}}$$

Donde:

$NCAS_i$ = Número de casillas proyectadas para el PE 2017-2018 ubicadas en el área de atención de la propuesta de OM_i .

$NCAS_{md}$ = Número máximo de casillas proyectadas en un distrito electoral para el PE 2017-2018. El valor máximo se registra en el Distrito 03 de Sinaloa con cabecera en Salvador Alvarado.



Cálculo del índice

Después de realizar el cálculo de los indicadores de las cuatro variables, se procedió a resumirlos en un valor único, para cada una de las propuestas de OM. Para ello se utilizó una combinación lineal ponderada.

Las ponderaciones que se presentan son el resultado de las valoraciones expresadas por parte de las/los integrantes de las juntas ejecutivas distritales -que presentaron alguna solicitud de instalación de OM- resumidas mediante la técnica de jerarquización analítica.³ Dichas opiniones fueron en respuesta a la Circular número INE/DEOE/0014/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 a través de la cual se puso a disposición de los órganos desconcentrados del Instituto, un cuestionario para evaluar las variables que se utilizaron para jerarquizar las propuestas de OM en el PE 2014-2015.

De acuerdo con la experiencia de este grupo de opinión, la dimensión con mayor importancia para decidir la instalación de una oficina municipal corresponde a la de *accesibilidad*, con un peso 82.2%, seguida por la dimensión *dispersión poblacional*, con 13.4% (representada por la variable *superficie* con 8.8% y *secciones no urbanas* con 4.6%), y al final, la relativa a *materia electoral* con 4.4%.

De esta forma, los pesos asignados a cada dimensión determinaron las ponderaciones de cada uno de los indicadores para el cálculo del índice, expresado en la siguiente ecuación:

$$IP_i = (0.822 * TMPO_i) + (0.088 * SUP_i) + (0.046 * SEC_NU_i) + (0.044 * CAS_i)$$

Donde:

IP es el valor del índice de prioridad.

$i = 1, 2, 3, \dots, n$; donde n es igual al total de propuestas presentadas, 67.

Finalmente, las 67 propuestas fueron ordenadas de mayor a menor valor del índice obtenido para definir su prioridad.

³ Se trata de un modelo multicriterio para la toma de decisiones en el cual se jerarquizan diversas alternativas para seleccionar el mejor curso de acción para lograr un objetivo. Esta jerarquización se realiza a través de la evaluación de criterios (para determinar la importancia relativa entre cada uno) y, con base en ello se realiza la evaluación de alternativas. Para mayor referencia, consultar: Saaty, Thomas L. *The Analytic Hierarchy Process: Planning, Priority Setting, Resource Allocation*, McGraw-Hill 1980.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE ESTADÍSTICO

Ordenamiento de las 67 propuestas de oficinas municipales según valor del índice de prioridad e información adicional

Orden	Entidad Federativa	Distrito electoral y cabecera distrital*	Ubicación de la Oficina Municipal	Valor de los indicadores				Tipo de inmueble disponible	Antecedente de OM	
				Tiempo promedio de traslado (secciones)	Superficie de las secciones	Secciones no urbanas proyectadas	Casillas proyectadas			Valor del índice de prioridad
1	Baja California Sur	01 La Paz	Mulegé	0.4581	0.0345	0.0023	0.0042	0.4990	MAC	2009, 2012 y 2015
2	Durango	01 Durango	Tamazula	0.3774	0.0061	0.0027	0.0019	0.3881		2006, 2012 y 2015
3	Baja California Sur	01 La Paz	Comondu	0.2357	0.0232	0.0034	0.0068	0.2891		2006, 2012 y 2015
4	Durango	01 Durango	Santiago Papasquiaro	0.1981	0.0181	0.0096	0.0082	0.2339	MAC	2006, 2009, 2012 y 2015
5	Guerrero	05 Tlapa de Comonfort	San Luis Azatlán	0.1996	0.0034	0.0061	0.0077	0.2167		2006, 2009, 2012 y 2015
6	Sonora	04 Guaymas	Mecatlan	0.1728	0.0295	0.0045	0.0051	0.2120		2006, 2009 y 2015
7	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	0.1885	0.0099	0.0025	0.0030	0.2039		2012
8	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.1661	0.0187	0.0076	0.0047	0.1972		2006, 2012 y 2015
9	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	0.1742	0.0108	0.0056	0.0055	0.1961		2006 y 2009
10	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.1707	0.0136	0.0046	0.0049	0.1938		2006, 2009 y 2012
11	Jalisco	01 Tequila	Cidalián	0.1720	0.0096	0.0049	0.0063	0.1929		2006, 2009 y 2015
12	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.1753	0.0094	0.0012	0.0046	0.1905		2006, 2009, 2012 y 2015
13	Baja California	03 Ensenada	Ensenada	0.1395	0.0415	0.0018	0.0063	0.1891		2006, 2009, 2012 y 2015
14	Veracruz	02 Tamiyuca	Huayacocotla	0.1737	0.0017	0.0049	0.0057	0.1860		2006, 2009, 2012 y 2015
15	Sonora	01 San Luis Rio Colorado	Caborca	0.1386	0.0356	0.0025	0.0071	0.1839		2006, 2009, 2012 y 2015
16	Campeche	01 Campeche	Calakmul	0.1635	0.0158	0.0016	0.0020	0.1829		2006, 2009, 2012 y 2015
17	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Teojomulco	0.1745	0.0014	0.0012	0.0017	0.1788	Comodato	2006 y 2009
18	Coahuila	02 San Pedro	Cuatrociénegas	0.1147	0.0490	0.0047	0.0068	0.1752		2006, 2009, 2012 y 2015
19	Durango	02 Gómez Palacio	El Oro	0.1363	0.0242	0.0089	0.0058	0.1751		2006, 2009, 2012 y 2015
20	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Artesaga	0.1461	0.0036	0.0076	0.0072	0.1645	Comodato	2012 y 2015
21	Chihuahua	02 Juárez	Nuevo Casas Grandes	0.1041	0.0426	0.0055	0.0114	0.1636		2006, 2009, 2012 y 2015
22	Durango	01 Durango	Pueblo Nuevo	0.1324	0.0143	0.0067	0.0059	0.1592		2006, 2009, 2012 y 2015
23	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Doctor Belisario Domínguez	0.1456	0.0078	0.0035	0.0020	0.1589		2006, 2009 y 2015
24	San Luis Potosí	01 Matahuila	Salinas	0.1238	0.0093	0.0054	0.0058	0.1444		2009, 2012 y 2015
25	Oaxaca	10 Matahuila de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	0.1250	0.0028	0.0056	0.0101	0.1436		2006, 2009, 2012 y 2015
26	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.1308	0.0057	0.0007	0.0046	0.1418		2006, 2009, 2012 y 2015
27	Durango	03 Guadalupe Victoria	Simón Bolívar	0.1292	0.0063	0.0033	0.0024	0.1412		2006, 2009, 2012 y 2015
28	Zacatecas	02 Jerez	Juchipila	0.1059	0.0046	0.0134	0.0107	0.1347	Comodato	2006, 2012 y 2015
29	Guerrero	03 Zihuatanejo de Azuela	Tecpan de Galeana	0.0969	0.0068	0.0133	0.0165	0.1335		2006, 2009 y 2015
30	Tamaulipas	06 El Monte	Soto la Marina	0.1076	0.0145	0.0040	0.0043	0.1303		2006, 2009 y 2015
31	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	0.0984	0.0142	0.0047	0.0056	0.1229		2006 y 2009
32	Quintana Roo	02 Othón P. Blanco	Felipe Carrillo Puerto	0.0903	0.0194	0.0043	0.0069	0.1209		2009 y 2015
33	Durango	03 Guadalupe Victoria	San Juan del Río	0.0928	0.0101	0.0089	0.0080	0.1198		2009
34	Tamaulipas	06 El Monte	Tula	0.1017	0.0090	0.0039	0.0046	0.1193		2009

(continúa)



APÉNDICE ESTADÍSTICO

		Valor de los indicadores							Valor del índice de prioridad	Tipo de inmueble disponible	Antecedente de OM
(conclusión)	Orden	Entidad Federativa	Distrito electoral y cabecera distrital*	Ubicación de la Oficina Municipal	Tiempo promedio de traslado (sede-secciones)	Superficie de las secciones	Secciones no urbanas proyectadas	Casillas proyectadas	de	disponible	
	35	Zacatecas	02 Jerez	Valparaiso	0.0574	0.0080	0.0071	0.0050	0.1176		2009 y 2015
	36	Hidalgo	03 Actopan	Aotonilco el Grande	0.0889	0.0096	0.0134	0.0131	0.1171		
	37	Oaxaca	05 Salina Cruz	San Juan Cozacoacán	0.1019	0.0052	0.0028	0.0043	0.1142		2012 y 2015
	38	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos Amalián	0.0918	0.0042	0.0076	0.0096	0.1132		
	39	Oaxaca	03 Heroica Ciudad de Huajuapam de León	Santa Cruz Xoxocotlán	0.0949	0.0015	0.0036	0.0124	0.1124		
	40	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande	0.0805	0.0093	0.0065	0.0109	0.1071		2009, 2012 y 2015
	41	Guerrero	01 Pungarabato	Tetelapán	0.0771	0.0095	0.0150	0.0113	0.1069		
	42	Nuevo León	09 Linares	Los Herreras	0.0827	0.0125	0.0054	0.0046	0.1053		
	43	Michoacán	03 Zinácuaro	Huelamo	0.0899	0.0038	0.0057	0.0056	0.1049	MAC	2006 y 2012
	44	Tlaxaco	01 Mecusapa	Emiliano Zapata	0.0810	0.0066	0.0064	0.0102	0.1042		2012
	45	Zacatecas	02 Jerez	Tlaltenango de Sánchez Román	0.0861	0.0036	0.0078	0.0063	0.1038		
	46	San Luis Potosí	01 Matehuala	Moctezuma	0.0770	0.0070	0.0088	0.0097	0.1025		
	47	Guerrero	07 Chilpancingo de los Bravo	General Heliodoro Castillo	0.0826	0.0018	0.0042	0.0030	0.1015		2006, 2009 y 2015
	48	Oaxaca	09 San Pedro Métepec	Santiago Pirropepa Nacional	0.0733	0.0052	0.0083	0.0134	0.1002	MAC	
	49	Coahuila	02 San Pedro	Ramos Arizpe	0.0834	0.0071	0.0025	0.0051	0.0981		2006 y 2009
	50	Chiapas	04 Pichucabco	Copainalá	0.0753	0.0037	0.0061	0.0128	0.0978	MAC	
	51	Chiapas	07 Tonala	Huxtlá	0.0793	0.0023	0.0054	0.0099	0.0969	MAC	
	52	Guerrero	06 Chilapa de Álvarez	Zapotitlán Tablas	0.0839	0.0016	0.0054	0.0051	0.0960		
	53	Zacatecas	01 Fresnillo	Sombrete	0.0672	0.0078	0.0101	0.0093	0.0944		2012
	54	Baja California	07 Mexicali	Tecate	0.0778	0.0031	0.0014	0.0067	0.0891	MAC	
	55	Nayarit	03 Compostela	Bahía de Banderas	0.0754	0.0008	0.0016	0.0076	0.0855	MAC	
	56	Sinaloa	04 Guasave	El Fuerte	0.0467	0.0082	0.0156	0.0130	0.0836		
	57	Veracruz	13 Huatusco	Tierra Blanca	0.0558	0.0040	0.0088	0.0134	0.0820		
	58	Baja California	07 Mexicali	Playas de Rosarito	0.0687	0.0005	0.0003	0.0070	0.0764		
	59	Guajuato	07 San Francisco del Rincón	Péjumo	0.0540	0.0017	0.0071	0.0115	0.0744	Comodato	
	60	Sinaloa	06 Mazatlán	Cullacán	0.0544	0.0027	0.0073	0.0093	0.0737	MAC	
	61	Durango	03 Guadalupe Victoria	Lerdo	0.0570	0.0023	0.0028	0.0094	0.0716		
	62	Zacatecas	02 Jerez	Ojocaliente	0.0552	0.0021	0.0062	0.0058	0.0704		
	63	Sinaloa	03 Salvador Alvarado	Sinaloa	0.0282	0.0070	0.0130	0.0095	0.0558	MAC	
	64	Tamaulipas	02 Tampacán	Miguel Alemán	0.0380	0.0054	0.0024	0.0039	0.0499		
	65	Sinaloa	03 Salvador Alvarado	Badajualto	0.0353	0.0053	0.0055	0.0033	0.0495		2008, 2012 y 2015
	66	Guerrero	08 Chilapa de Álvarez	Mochimán	0.0345	0.0015	0.0045	0.0037	0.0442		
	67	México	21 Amecameca	Ixtapaluca	0.0163	0.0003	0.0005	0.0070	0.0242		

(*): Se refiere al nombre del municipio en que se ubica la sede distrital.
MAC = Módulo de Atención Ciudadana.

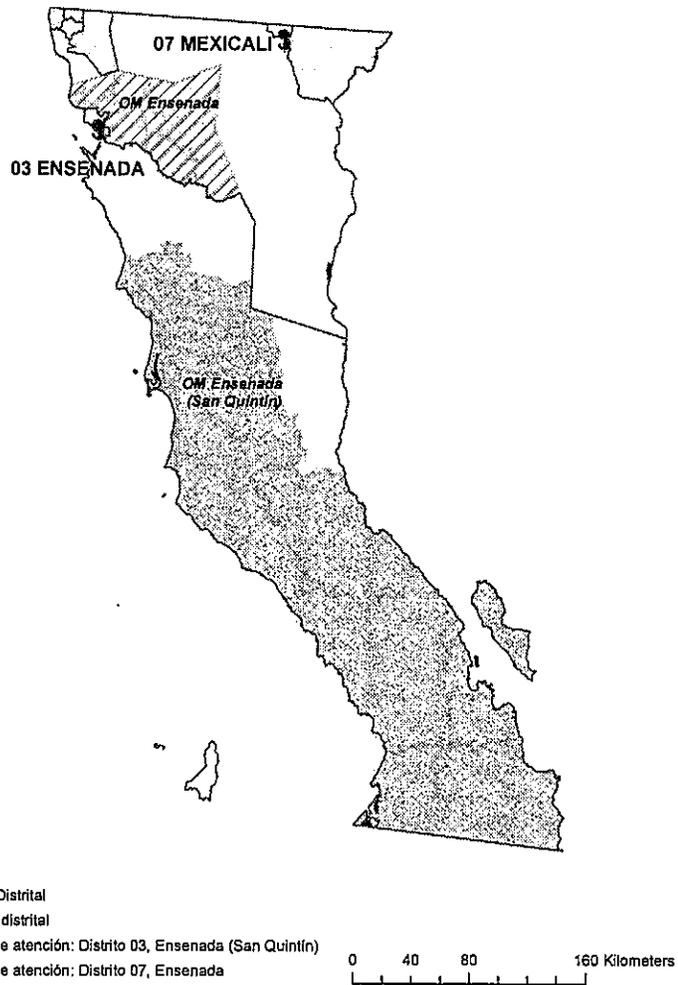
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento con base en información proporcionada por los órganos desconcentrados en el mes de junio de 2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

BAJA CALIFORNIA
Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Baja California, Distrito 03 Ensenada:
estadísticos y relación de secciones electorales
que conforman el área de atención de la oficina
municipal en Ensenada**

Estadísticos				
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	4:13			
Superficie del área de atención (Km ²):	38,170.3			
Secciones no urbanas:	20			
Casillas proyectadas:	124			

Relación de secciones electorales				
Total	35			
0148	0155	0162	0191	0199
0149	0156	0185	0192	0200
0150	0157	0186	0194	0201
0151	0158	0187	0195	0202
0152	0159	0188	0196	0203
0153	0160	0189	0197	0204
0154	0161	0190	0198	0210

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Baja California, Distrito 07 Mexicali:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en
Ensenada**

Estadísticos				
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:57			
Superficie del área de atención (Km ²):	5,231.0			
Secciones no urbanas:	8			
Casillas proyectadas:	90			

Relación de secciones electorales				
Total	13			
0012	0128	0167	0170	0173
0013	0129	0168	0171	
0014	0166	0169	0172	

(*): De las secciones a la sede distrital.

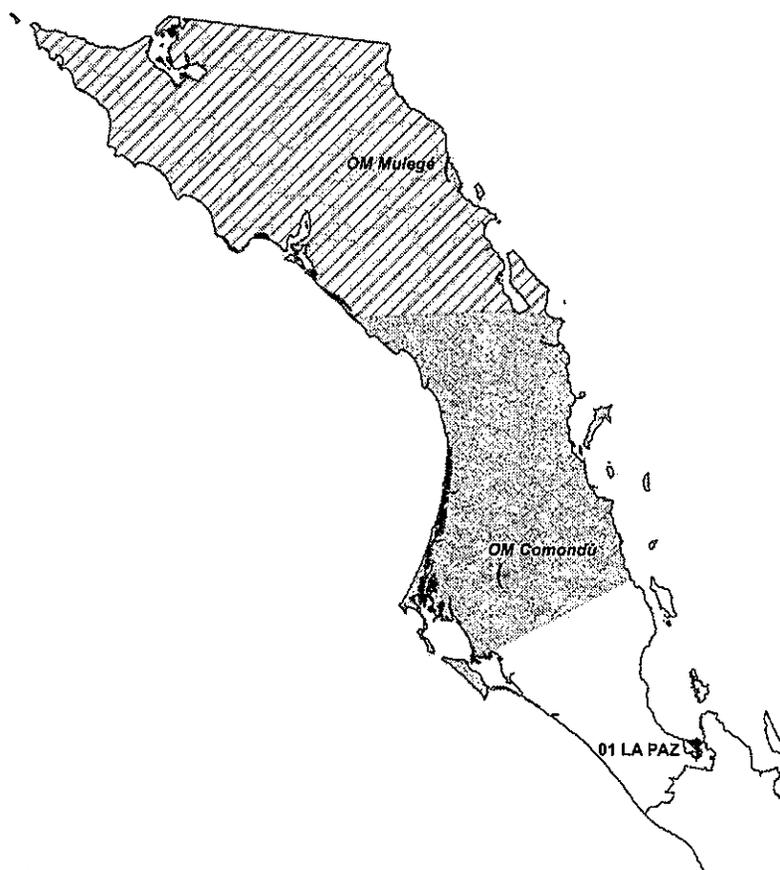
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

BAJA CALIFORNIA SUR
Oficinas municipales y áreas de atención



- \$ Sede Distrital
- Límite distrital
- ▨ Área de atención: Distrito 01, Comondú
- ▩ Área de atención: Distrito 01, Mulegé



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Baja California Sur, Distrito 01 La Paz: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Comondú

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	7:08
Superficie del área de atención (Km ²):	21,292.8
Secciones no urbanas:	39
Casillas proyectadas:	134

Relación de secciones electorales

Total	83					
0001	0013	0025	0037	0049	0061	0337
0002	0014	0026	0038	0050	0062	0338
0003	0015	0027	0039	0051	0063	0339
0004	0016	0028	0040	0052	0066	0340
0005	0017	0029	0041	0053	0067	0341
0006	0018	0030	0042	0054	0068	0342
0007	0019	0031	0043	0055	0069	0343
0008	0020	0032	0044	0056	0070	0344
0009	0021	0033	0045	0057	0071	0345
0010	0022	0034	0046	0058	0072	0346
0011	0023	0035	0047	0059	0073	0347
0012	0024	0036	0048	0060	0074	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Baja California Sur, Distrito 01 La Paz:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en
Mulegé**

Estadísticos	
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	13:52
Superficie del área de atención (Km ²):	31,654.6
Secciones no urbanas:	26
Casillas proyectadas:	83

Total	44			
0075	0085	0095	0107	0117
0076	0086	0096	0108	0118
0077	0087	0097	0109	0119
0078	0088	0098	0110	0120
0079	0089	0099	0111	
0080	0090	0101	0112	
0081	0091	0102	0113	
0082	0092	0103	0114	
0083	0093	0104	0115	
0084	0094	0105	0116	

(*): De las secciones a la sede distrital.

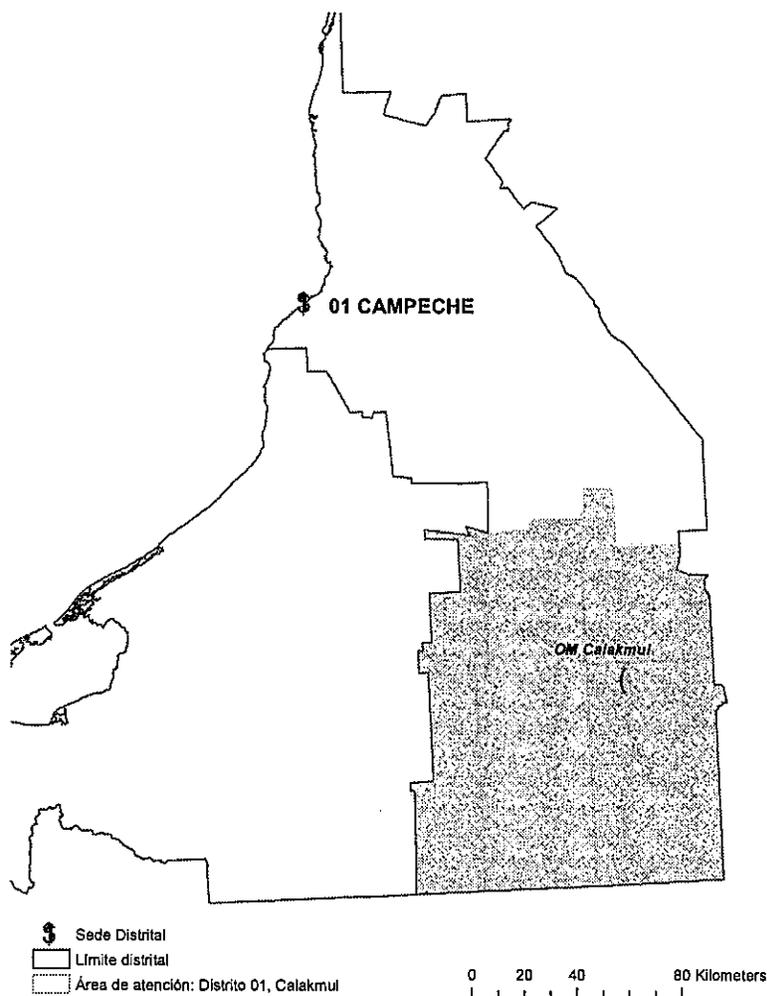
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

CAMPECHE
Oficina municipal y área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

**Campeche, Distrito 01 Campeche:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en
Calakmul**

Estadísticos				
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):				4:57
Superficie del área de atención (Km ²):				14,541.3
Secciones no urbanas:				18
Casillas proyectadas:				39

Relación de secciones electorales				
Total	18			
0359	0414	0418	0422	0426
0360	0415	0419	0423	0427
0362	0416	0420	0424	
0413	0417	0421	0425	

(*): De las secciones a la sede distrital.

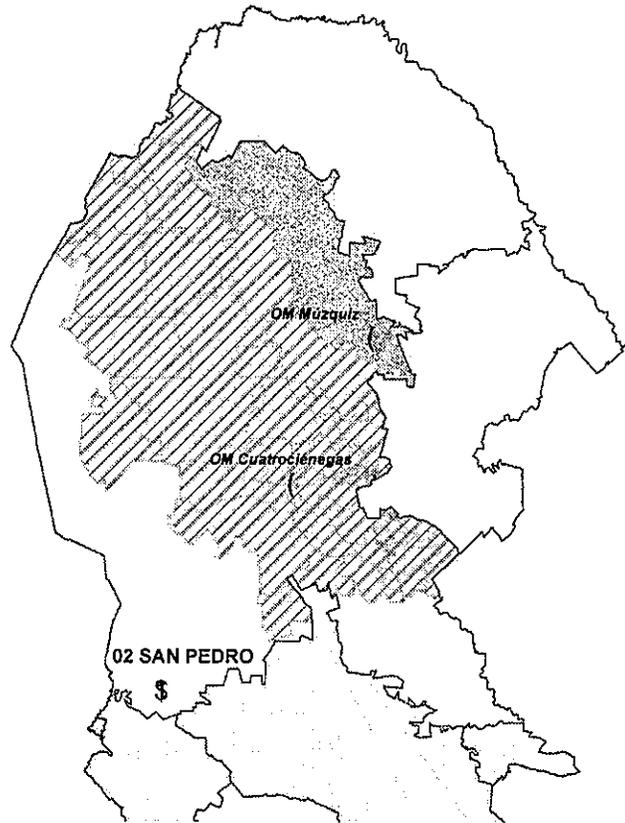
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

COAHUILA
Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Coahuila, Distrito 02 San Pedro: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Cuatrociénegas

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:28
Superficie del área de atención (Km ²):	45,027.5
Secciones no urbanas:	54
Casillas proyectadas:	134

Relación de secciones electorales

Total	87					
0084	0098	0112	0126	0528	0728	1051
0085	0099	0113	0255	0529	0729	1052
0086	0101	0114	0256	0530	1040	1054
0087	0102	0115	0500	0531	1041	1055
0088	0103	0116	0501	0532	1042	1056
0089	0104	0117	0502	0533	1043	1057
0090	0105	0118	0503	0534	1044	1568
0091	0106	0119	0504	0535	1045	1569
0092	0107	0121	0505	0536	1046	1570
0093	0108	0122	0506	0537	1047	
0094	0109	0123	0507	0538	1048	
0096	0110	0124	0526	0539	1049	
0097	0111	0125	0527	0540	1050	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Coahuila, Distrito 02 San Pedro:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en
Múzquiz**

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:18
Superficie del área de atención (Km ²):	8,602.2
Secciones no urbanas:	14
Casillas proyectadas:	91

Relación de secciones electorales

Total	48			
0450	0460	0470	0482	0492
0451	0461	0473	0483	0493
0452	0462	0474	0484	0494
0453	0463	0475	0485	0495
0454	0464	0476	0486	0496
0455	0465	0477	0487	0497
0456	0466	0478	0488	0498
0457	0467	0479	0489	0499
0458	0468	0480	0490	
0459	0469	0481	0491	

(*): De las secciones a la sede distrital.

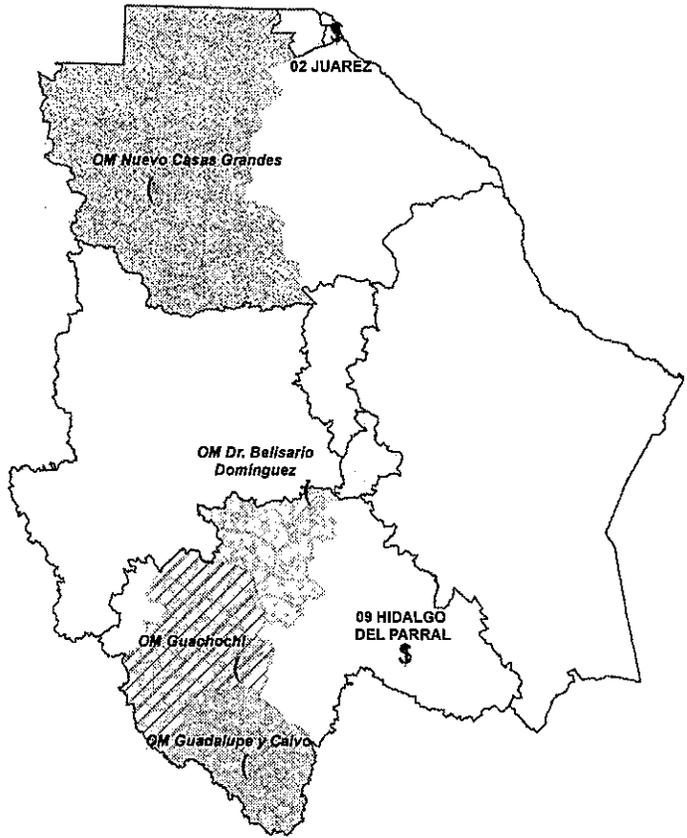
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

CHIHUAHUA
Oficinas municipales y áreas de atención



- \$ Sede Distrital
- Límite distrital
- ▨ Área de atención: Distrito 02, Nuevo Casas Grandes
- ▧ Área de atención: Distrito 09, Dr. Belisario Domínguez
- ▩ Área de atención: Distrito 09, Guachochi
- Área de atención: Distrito 09, Guadalupe y Calvo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Chihuahua, Distrito 02 Juárez: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Nuevo Casas Grandes

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:09
Superficie del área de atención (Km ²):	39,117.8
Secciones no urbanas:	63
Casillas proyectadas:	223

Relación de secciones electorales

Total	158								
0060	0076	0160	0239	1045	1373	2398	2414	2430	2446
0061	0078	0161	0240	1357	1374	2399	2415	2431	2447
0062	0079	0162	0241	1358	1375	2400	2416	2432	2448
0063	0080	0163	0242	1359	1376	2401	2417	2433	2449
0064	0081	0164	0243	1360	1377	2402	2418	2434	2450
0065	0149	0165	0244	1361	1378	2403	2419	2435	2451
0066	0150	0166	0245	1362	1379	2404	2420	2436	2452
0067	0151	0167	0246	1363	1380	2405	2421	2437	2453
0068	0152	0168	0247	1364	1381	2406	2422	2438	2454
0069	0153	0169	0248	1365	1382	2407	2423	2439	2455
0070	0154	0170	0249	1366	1383	2408	2424	2440	2456
0071	0155	0171	0250	1367	1384	2409	2425	2441	2457
0072	0156	0172	0251	1368	1385	2410	2426	2442	2458
0073	0157	0173	0252	1369	1386	2411	2427	2443	2459
0074	0158	0174	1042	1371	2396	2412	2428	2444	
0075	0159	0238	1044	1372	2397	2413	2429	2445	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Chihuahua, Distrito 09 Hidalgo del Parral: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Dr. Belisario Domínguez

Estadísticos					
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	4:24				
Superficie del área de atención (Km ²):	7,185.1				
Secciones no urbanas:	40				
Casillas proyectadas:	39				
Relación de secciones electorales					
Total	41				
0221	0228	0235	1035	2391	2553
0222	0229	0236	1036	2392	2554
0223	0230	0237	1037	2393	2555
0224	0231	1031	1038	2395	2556
0225	0232	1032	1039	2549	2557
0226	0233	1033	1041	2550	2558
0227	0234	1034	2390	2552	

(*): De las secciones a la sede distrital. Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Chihuahua, Distrito 09 Hidalgo del Parral: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Guachochi

Estadísticos							
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:10						
Superficie del área de atención (Km ²):	12,527.3						
Secciones no urbanas:	52						
Casillas proyectadas:	97						

Relación de secciones electorales							
Total	62						
0116	0124	1087	1095	1103	1111	1119	2325
0117	0125	1088	1096	1104	1112	1120	2326
0118	0126	1089	1097	1105	1113	1122	2327
0119	1082	1090	1098	1106	1114	1123	2328
0120	1083	1091	1099	1107	1115	1124	2329
0121	1084	1092	1100	1108	1116	1125	2330
0122	1085	1093	1101	1109	1117	2323	
0123	1086	1094	1102	1110	1118	2324	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Chihuahua, Distrito 09 Hidalgo del Parral:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en
Guadalupe y Calvo**

Estadísticos				
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):				5:42
Superficie del área de atención (Km ²):				9,120.3
Secciones no urbanas:				29
Casillas proyectadas:				58

Relación de secciones electorales				
Total	31			
1135	1143	1150	1157	1164
1136	1144	1151	1158	1165
1137	1145	1152	1159	1166
1138	1146	1153	1160	
1139	1147	1154	1161	
1140	1148	1155	1162	
1142	1149	1156	1163	

(*): De las secciones a la sede distrital.

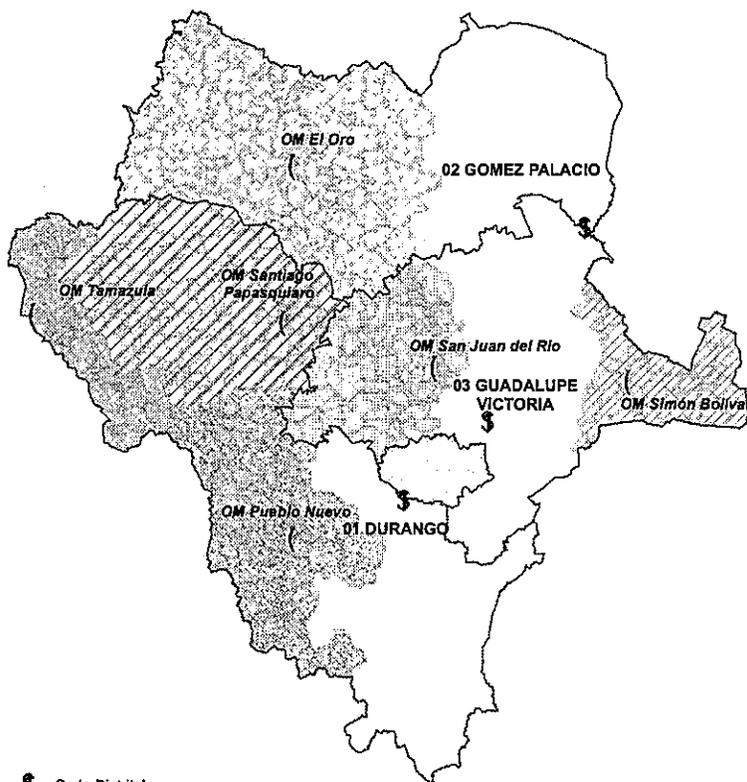
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



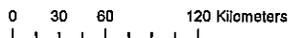
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

DURANGO Oficinas municipales y áreas de atención



- § Sede Distrital
- Límite distrital
- ▨ Área de atención: Distrito 01, Pueblo Nuevo
- ▧ Área de atención: Distrito 01, Santiago Papasquiaro
- ▩ Área de atención: Distrito 01, Tamazula
- ▦ Área de atención: Distrito 02, El Oro
- ▤ Área de atención: Distrito 03, San Juan del Río
- ▥ Área de atención: Distrito 03, Simón Bolívar



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Durango, Distrito 01 Durango: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Pueblo Nuevo

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	4:00
Superficie del área de atención (Km ²):	13,093.5
Secciones no urbanas:	76
Casillas proyectadas:	116

Relación de secciones electorales

Total	88					
0374	1019	1032	1047	1100	1114	1130
0386	1020	1033	1048	1101	1115	1131
0387	1021	1034	1049	1102	1116	1132
0401	1022	1035	1054	1103	1117	1133
0407	1023	1036	1055	1104	1118	1134
0408	1024	1037	1056	1105	1120	1135
0409	1025	1038	1057	1106	1121	1136
0416	1026	1039	1058	1107	1122	1137
0417	1027	1040	1059	1108	1123	1138
1015	1028	1043	1061	1109	1125	1139
1016	1029	1044	1062	1110	1126	
1017	1030	1045	1098	1111	1127	
1018	1031	1046	1099	1112	1128	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Durango, Distrito 01 Durango: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Santiago Papatziaro

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	6:00
Superficie del área de atención (Km ²):	16,655.7
Secciones no urbanas:	109
Casillas proyectadas:	160

Relación de secciones electorales

Total	130					
0042	952	1210	1230	1250	1312	1331
0043	953	1211	1231	1251	1313	1332
0044	954	1212	1232	1252	1314	1360
0045	955	1213	1233	1253	1315	1361
0046	956	1214	1234	1254	1316	1362
0047	957	1215	1235	1255	1317	1363
0048	958	1217	1236	1256	1318	1364
0050	959	1218	1237	1257	1319	1365
0051	960	1219	1238	1258	1320	1367
0052	1200	1220	1240	1259	1321	1368
0053	1201	1221	1241	1260	1322	1369
0054	1202	1222	1242	1261	1323	1370
0055	1203	1223	1243	1262	1324	1371
0056	1204	1224	1244	1306	1325	1372
0947	1205	1225	1245	1307	1326	1373
0948	1206	1226	1246	1308	1327	1391
0949	1207	1227	1247	1309	1328	
0950	1208	1228	1248	1310	1329	
0951	1209	1229	1249	1311	1330	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Durango, Distrito 01 Durango: estadísticos
y relación de secciones electorales que
conforman el área de atención de la
oficina municipal en Tamazula**

Estadísticos				
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):				11:26
Superficie del área de atención (Km ²):				5,649.2
Secciones no urbanas:				31
Casillas proyectadas:				37

Relación de secciones electorales				
Total	31			
1274	1281	1288	1295	1302
1275	1282	1289	1296	1304
1276	1283	1290	1297	1305
1277	1284	1291	1298	
1278	1285	1292	1299	
1279	1286	1293	1300	
1280	1287	1294	1301	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Durango, Distrito 02 Gómez Palacio: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en El Oro

Estadísticos	
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	4:07
Superficie del área de atención (Km ²):	22,214.5
Secciones no urbanas:	101
Casillas proyectadas:	113

Relación de secciones electorales						
Total	109					
0638	0657	0673	0895	0911	0930	0946
0639	0658	0674	0896	0912	0931	1086
0640	0659	0675	0897	0913	0932	1087
0641	0660	0676	0898	0914	0933	1088
0642	0661	0677	0899	0915	0934	1089
0643	0662	0678	0900	0916	0935	1090
0644	0663	0679	0901	0917	0936	1091
0645	0664	0680	0902	0918	0937	1092
0646	0665	0681	0903	0919	0938	1093
0647	0666	0682	0904	0921	0939	1094
0649	0667	0683	0905	0922	0940	1095
0651	0668	0684	0906	0923	0941	1096
0653	0669	0685	0907	0924	0942	1097
0654	0670	0686	0908	0927	0943	
0655	0671	0687	0909	0928	0944	
0656	0672	0688	0910	0929	0945	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Durango, Distrito 03 Guadalupe Victoria: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en San Juan del Río

Estadísticos							
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:48						
Superficie del área de atención (Km ²):	9,241.6						
Secciones no urbanas:	101						
Casillas proyectadas:	158						

Relación de secciones electorales							
Total	123						
0001	0017	0034	0866	0882	1066	1082	1168
0002	0019	0035	0867	0883	1067	1083	1169
0003	0020	0036	0868	0884	1068	1084	1170
0004	0021	0037	0869	0885	1069	1085	1171
0005	0022	0038	0870	0886	1070	1156	1172
0006	0023	0039	0871	0887	1071	1157	1173
0007	0024	0040	0872	0888	1072	1158	1174
0008	0025	0057	0873	0889	1073	1159	1175
0009	0026	0058	0874	0890	1074	1160	1176
0010	0027	0059	0875	0891	1075	1161	1177
0011	0028	0060	0876	0892	1076	1162	1178
0012	0029	0061	0877	0893	1077	1163	
0013	0030	0062	0878	0894	1078	1164	
0014	0031	0063	0879	1063	1079	1165	
0015	0032	0064	0880	1064	1080	1166	
0016	0033	0065	0881	1065	1081	1167	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Durango, Distrito 03 Guadalupe Victoria:
estadísticos y relación de secciones electorales
que conforman el área de atención de la oficina
municipal en Simón Bolívar**

Estadísticos					
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:54				
Superficie del área de atención (Km ²):	5,783.5				
Secciones no urbanas:	37				
Casillas proyectadas:	47				

Relación de secciones electorales					
Total	41				
0420	0427	0434	1145	1152	1194
0421	0428	0435	1146	1153	1195
0422	0429	1140	1147	1154	1196
0423	0430	1141	1148	1155	1197
0424	0431	1142	1149	1191	1198
0425	0432	1143	1150	1192	1199
0426	0433	1144	1151	1193	

(*): De las secciones a la sede distrital.

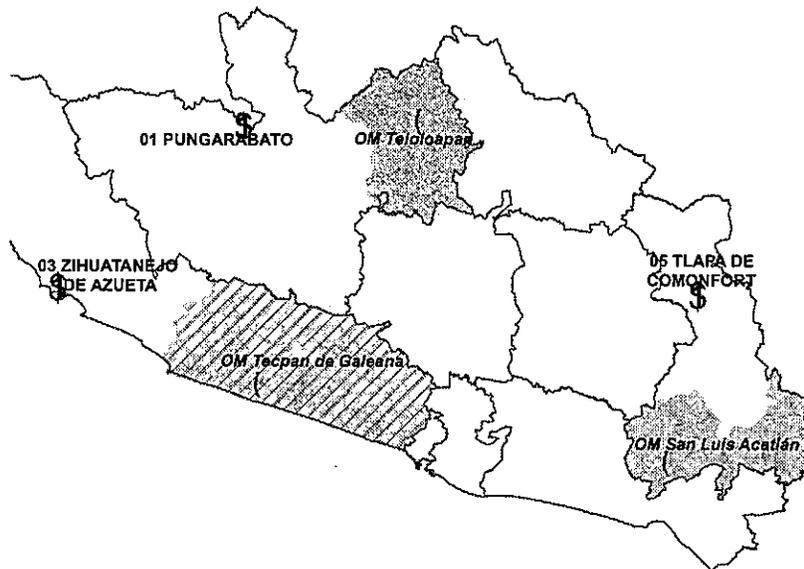
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

GUERRERO Oficinas municipales y áreas de atención



- \$ Sede Distrital
- Limite distrital
- ▨ Área de atención: Distrito 01, Teloloapan
- ▧ Área de atención: Distrito 03, Tecpan de Galeana
- ▩ Área de atención: Distrito 05, San Luis Acatlán



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Guerrero, Distrito 01 Pungarabato: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Teloloapan

Estadísticos										
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:20									
Superficie del área de atención (Km ²):	3,222.4									
Secciones no urbanas:	171									
Casillas proyectadas:	221									
Relación de secciones electorales										
Total	210									
0479	0499	0839	1065	1377	1850	1871	2347	2369	2389	2410
0480	0820	0840	1066	1379	1851	1872	2348	2370	2390	2411
0481	0821	0841	1358	1380	1852	1873	2349	2371	2391	2412
0482	0822	0842	1359	1381	1854	1874	2350	2372	2392	2413
0483	0823	0843	1360	1576	1855	2331	2352	2373	2393	2414
0484	0824	1050	1361	1577	1856	2332	2353	2374	2394	2415
0485	0825	1051	1362	1578	1857	2333	2354	2375	2396	2416
0486	0826	1052	1363	1579	1858	2334	2355	2376	2397	2417
0487	0827	1053	1364	1580	1859	2335	2356	2377	2398	2418
0488	0828	1054	1365	1581	1860	2336	2358	2378	2399	2419
0489	0829	1055	1366	1582	1861	2337	2359	2379	2400	
0490	0830	1056	1367	1583	1862	2338	2360	2380	2401	
0491	0831	1057	1369	1584	1863	2339	2361	2381	2402	
0492	0832	1058	1370	1585	1864	2340	2362	2382	2403	
0493	0833	1059	1371	1586	1865	2341	2363	2383	2404	
0494	0834	1060	1372	1587	1866	2342	2364	2384	2405	
0495	0835	1061	1373	1588	1867	2343	2365	2385	2406	
0496	0836	1062	1374	1847	1868	2344	2366	2386	2407	
0497	0837	1063	1375	1848	1869	2345	2367	2387	2408	
0498	0838	1064	1376	1849	1870	2346	2368	2388	2409	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Guerrero, Distrito 03 Zihuatanejo de Azueta: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Tecpan de Galeana

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:56
Superficie del área de atención (Km ²):	6,244.9
Secciones no urbanas:	151
Casillas proyectadas:	323

Relación de secciones electorales

Total	207									
0596	0619	0642	0664	0776	0901	0921	0942	2281	2303	2324
0597	0620	0644	0665	0777	0902	0922	2262	2283	2304	2325
0598	0621	0645	0666	0883	0903	0923	2263	2284	2305	2326
0599	0622	0646	0667	0884	0904	0924	2264	2285	2306	2327
0600	0623	0647	0668	0885	0905	0925	2265	2286	2307	2328
0602	0624	0649	0669	0886	0906	0926	2266	2288	2308	2329
0603	0626	0650	0670	0887	0907	0927	2267	2289	2309	2330
0604	0627	0651	0763	0888	0908	0928	2268	2290	2310	
0605	0628	0652	0764	0889	0909	0929	2269	2291	2311	
0606	0630	0653	0765	0890	0910	0930	2270	2292	2312	
0607	0631	0654	0766	0891	0911	0931	2271	2293	2313	
0608	0632	0655	0767	0892	0912	0932	2272	2294	2314	
0609	0633	0656	0768	0893	0913	0933	2273	2295	2316	
0610	0634	0657	0769	0894	0914	0934	2274	2296	2317	
0611	0636	0658	0770	0895	0915	0935	2275	2297	2318	
0612	0637	0659	0771	0896	0916	0936	2276	2298	2319	
0613	0638	0660	0772	0897	0917	0937	2277	2299	2320	
0614	0639	0661	0773	0898	0918	0939	2278	2300	2321	
0615	0640	0662	0774	0899	0919	0940	2279	2301	2322	
0616	0641	0663	0775	0900	0920	0941	2280	2302	2323	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Guerrero, Distrito 05 Tlapa de Comonfort: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en San Luis Acatlán

Estadísticos						
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	6:02					
Superficie del área de atención (Km ²):	3,082.7					
Secciones no urbanas:	69					
Casillas proyectadas:	151					

Relación de secciones electorales						
Total	76					
1565	1709	2016	2028	2039	2518	2684
1566	1711	2017	2029	2040	2519	2685
1567	1712	2018	2030	2509	2520	2686
1568	1713	2019	2031	2510	2521	2687
1569	1714	2021	2032	2511	2522	2688
1570	1715	2022	2033	2512	2678	2689
1571	1716	2023	2034	2513	2679	2690
1572	1717	2024	2035	2514	2680	2691
1573	1718	2025	2036	2515	2681	2692
1574	1763	2026	2037	2516	2682	2787
1575	2015	2027	2038	2517	2683	

(*): De las secciones a la sede distrital.

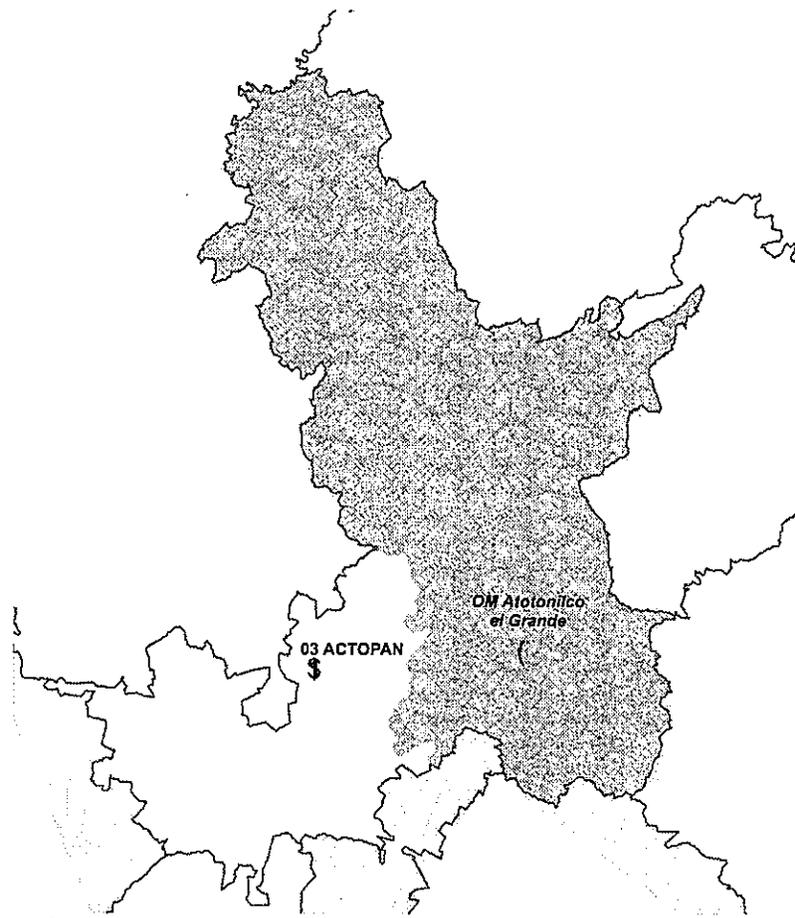
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

HIDALGO
Oficina municipal y área de atención



- § Sede Distrital
 - Límite distrital
 - Área de atención: Distrito 03, Atotonilco el Grande
- 0 5 10 20 Kilometers

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Hidalgo, Distrito 03 Actopan: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Atotonilco el Grande

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:38
Superficie del área de atención (Km ²):	3,297.0
Secciones no urbanas:	153
Casillas proyectadas:	258

Relación de secciones electorales

Total	170								
0178	0195	0348	0401	0683	0700	0717	0821	1380	1602
0179	0196	0349	0402	0684	0701	0718	0994	1381	1603
0180	0197	0386	0403	0685	0702	0719	0995	1382	1604
0181	0198	0387	0404	0686	0703	0720	0996	1383	1605
0182	0199	0388	0642	0687	0704	0721	0997	1384	1606
0183	0200	0389	0643	0688	0705	0722	0998	1385	1607
0184	0201	0390	0644	0689	0706	0723	0999	1386	1608
0185	0202	0391	0645	0690	0707	0724	1000	1387	1609
0186	0203	0392	0674	0691	0708	0812	1001	1388	1610
0187	0204	0393	0675	0692	0709	0813	1002	1389	1611
0188	0205	0394	0676	0693	0710	0814	1003	1390	1612
0189	0342	0395	0677	0694	0711	0815	1004	1391	1613
0190	0343	0396	0678	0695	0712	0816	1005	1392	1614
0191	0344	0397	0679	0696	0713	0817	1006	1393	1615
0192	0345	0398	0680	0697	0714	0818	1007	1394	1616
0193	0346	0399	0681	0698	0715	0819	1378	1600	1617
0194	0347	0400	0682	0699	0716	0820	1379	1601	1618

(*): De las secciones a la sede distrital.

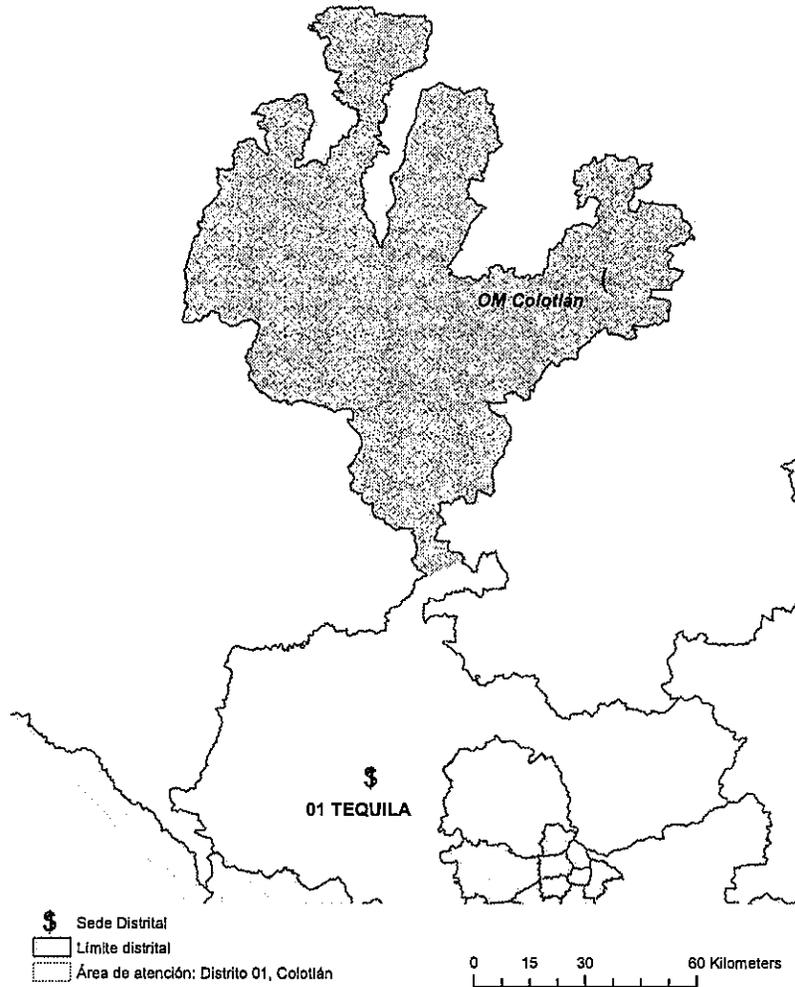
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

JALISCO Oficina municipal y área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Jalisco, Distrito 01 Tequila: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Colotlán

Estadísticos						
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:12					
Superficie del área de atención (Km ²):	8,825.5					
Secciones no urbanas:	56					
Casillas proyectadas:	124					

Relación de secciones electorales						
Total	67					
0292	0417	0476	1568	1837	2159	2840
0293	0418	0477	1569	1838	2160	2841
0294	0419	0478	1570	1839	2161	2842
0295	0420	1561	1571	2110	2742	2843
0411	0421	1562	1572	2111	2743	2844
0412	0422	1563	1831	2112	2744	2845
0413	0423	1564	1832	2113	2745	2846
0414	0424	1565	1833	2114	2746	
0415	0425	1566	1834	2157	2747	
0416	0426	1567	1835	2158	2839	

(*): De las secciones a la sede distrital.

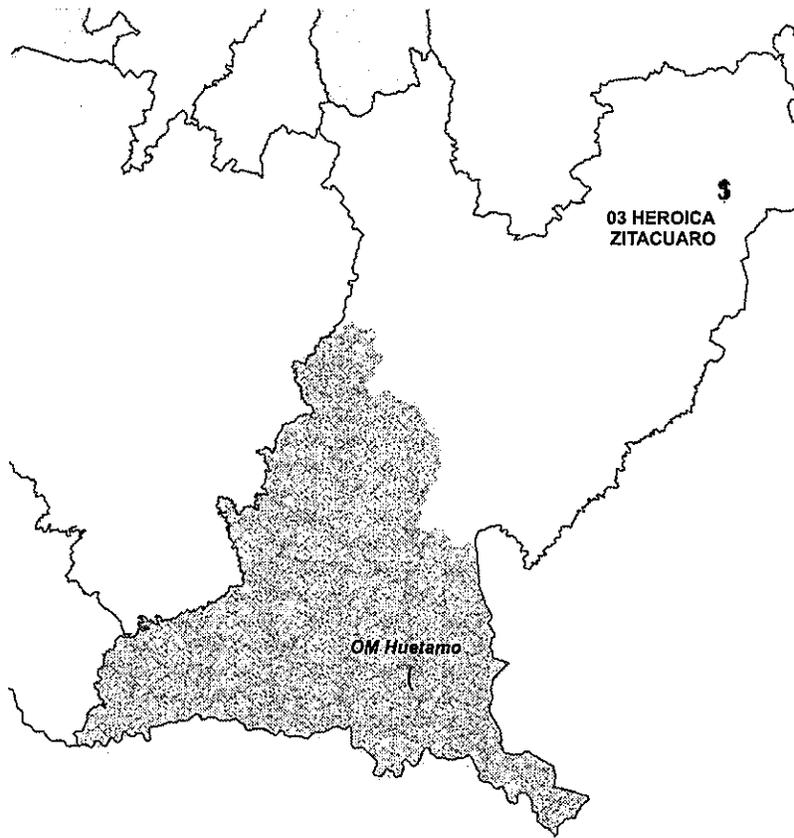
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



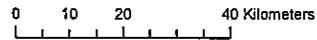
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

MICHOACÁN
Oficina municipal y área de atención



-  Limite distrital
-  Área de atención: Distrito 03, Huetamo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Michoacán, Distrito 03 Zitácuaro: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Huetamo

Estadísticos						
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:43					
Superficie del área de atención (Km ²):	3,463.1					
Secciones no urbanas:	65					
Casillas proyectadas:	110					

Relación de secciones electorales						
Total	78					
0213	0601	0613	0625	0637	1770	1782
0214	0602	0614	0626	0638	1771	1783
0215	0603	0615	0627	0639	1772	1784
0216	0604	0616	0628	0640	1773	1785
0217	0605	0617	0629	0641	1774	1786
0218	0606	0618	0630	0642	1775	1787
0219	0607	0619	0631	0643	1776	
0220	0608	0620	0632	0644	1777	
0221	0609	0621	0633	0645	1778	
0222	0610	0622	0634	0646	1779	
0223	0611	0623	0635	1768	1780	
0224	0612	0624	0636	1769	1781	

(*): De las secciones a la sede distrital.

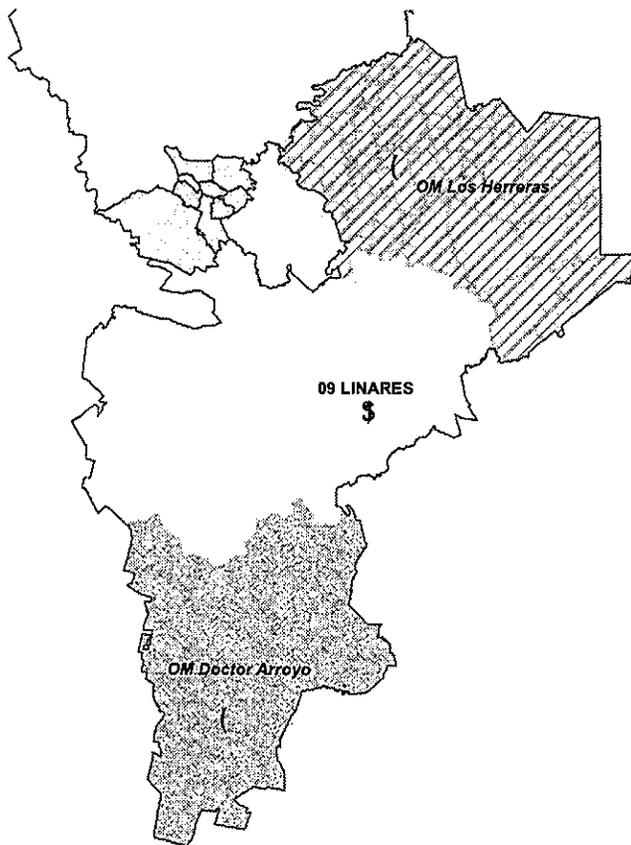
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

NUEVO LEÓN
Oficinas municipales y áreas de atención



- § Sede Distrital
- Límite distrital
- ▨ Área de atención: Distrito 09, Doctor Arroyo
- ▩ Área de atención: Distrito 09, Los Herreras



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Nuevo León, Distrito 09 Linares: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Dr. Arroyo

Estadísticos						
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:16					
Superficie del área de atención (Km ²):	9,963.6					
Secciones no urbanas:	64					
Casillas proyectadas:	107					

Relación de secciones electorales						
Total	70					
0151	0161	0260	0270	0280	0290	0914
0152	0162	0261	0271	0281	0291	0915
0153	0163	0262	0272	0282	0292	0916
0154	0164	0263	0273	0283	0293	0917
0155	0165	0264	0274	0284	0518	0918
0156	0166	0265	0275	0285	0519	0919
0157	0167	0266	0276	0286	0520	0920
0158	0257	0267	0277	0287	0521	0921
0159	0258	0268	0278	0288	0522	0922
0160	0259	0269	0279	0289	0913	0923

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Nuevo León, Distrito 09 Linares: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Los Herreras

Estadísticos						
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:30					
Superficie del área de atención (Km ²):	11,514.8					
Secciones no urbanas:	62					
Casillas proyectadas:	90					

Relación de secciones electorales						
Total	77					
0012	0225	0242	0296	0308	0516	1713
0013	0226	0243	0297	0418	0517	1714
0015	0227	0244	0298	0419	0805	1715
0016	0228	0245	0299	0420	0806	1716
0017	0230	0246	0300	0421	0807	1717
0018	0231	0247	0301	0422	0808	1718
0019	0237	0252	0303	0423	0809	1719
0221	0238	0253	0304	0424	0810	1720
0222	0239	0256	0305	0426	0911	1721
0223	0240	0294	0306	0427	0912	1722
0224	0241	0295	0307	0515	1712	1723

(*): De las secciones a la sede distrital.

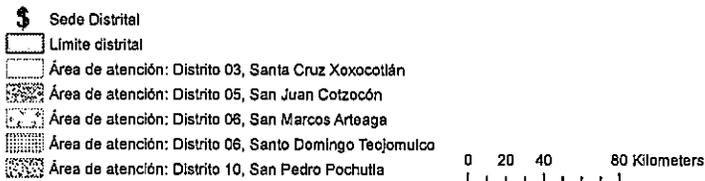
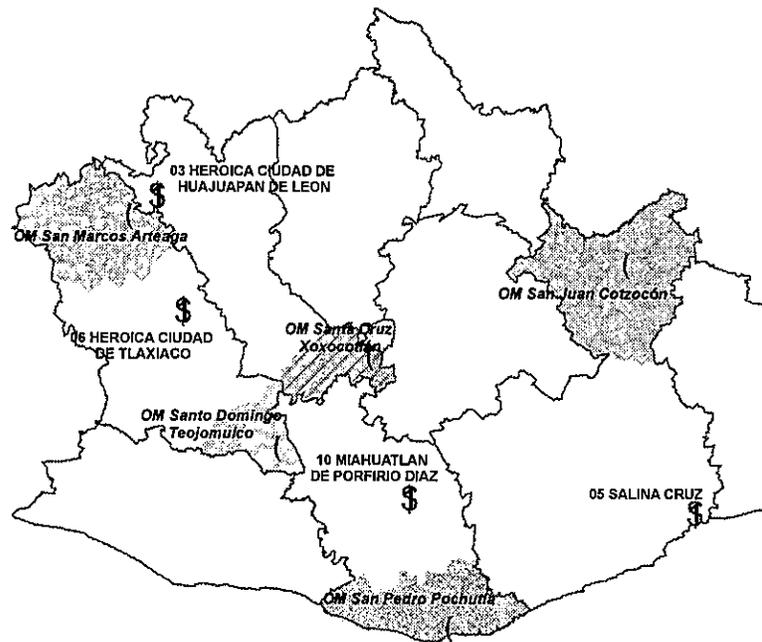
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

OAXACA
Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Oaxaca, Distrito 03 Heroica Ciudad de Huajuapán de León:
estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el
área de atención de la oficina municipal en Santa Cruz Xoxocotlán**

Estadísticos							
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:52						
Superficie del área de atención (Km ²):	1,333.3						
Secciones no urbanas:	41						
Casillas proyectadas:	244						

Relación de secciones electorales							
Total	71						
0037	0152	0787	1366	1715	1724	1900	2392
0038	0749	0798	1422	1716	1725	1901	2423
0111	0770	0799	1482	1717	1726	1902	2424
0112	0771	0800	1483	1718	1727	2140	2425
0147	0782	0862	1605	1719	1728	2141	2426
0148	0783	0863	1675	1720	1729	2142	2427
0149	0784	0864	1712	1721	1741	2143	2428
0150	0785	0865	1713	1722	1898	2261	2429
0151	0786	1365	1714	1723	1899	2391	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

**Oaxaca, Distrito 05 Salina Cruz:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en San
Juan Cotzocón**

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:05
Superficie del área de atención (Km ²):	4,769.3
Secciones no urbanas:	32
Casillas proyectadas:	85

Relación de secciones electorales

Total	33			
1119	1126	1181	1188	2151
1120	1127	1182	1190	2152
1121	1128	1183	1191	2153
1122	1177	1184	1987	2154
1123	1178	1185	1988	2155
1124	1179	1186	1989	
1125	1180	1187	1990	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Oaxaca, Distrito 06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco:
estadísticos y relación de secciones electorales que
conforman el área de atención de la oficina municipal en
San Marcos Arteaga**

Estadísticos						
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	4:25					
Superficie del área de atención (Km ²):	3,322.2					
Secciones no urbanas:	86					
Casillas proyectadas:	142					

Relación de secciones electorales						
Total	108					
0087	0394	1278	1332	2120	2278	2343
0088	0395	1279	1411	2121	2279	2344
0089	0712	1281	1412	2122	2280	2345
0187	0713	1294	1413	2165	2281	2346
0188	0761	1295	1414	2166	2282	2347
0189	0907	1303	1418	2237	2283	2348
0190	0938	1320	1636	2238	2284	2349
0191	0939	1321	1690	2239	2285	2350
0255	0940	1324	1704	2240	2286	2351
0256	1007	1325	1705	2241	2287	2432
0257	1008	1326	1706	2242	2288	2433
0389	1110	1327	1993	2243	2289	2434
0390	1162	1328	1994	2274	2339	
0391	1163	1329	2117	2275	2340	
0392	1251	1330	2118	2276	2341	
0393	1252	1331	2119	2277	2342	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Oaxaca, Distrito 06 Heroica Ciudad de
Tlaxiaco: estadísticos y relación de
secciones electorales que conforman el
área de atención de la oficina municipal
en Santo Domingo Tejomulco**

Estadísticos				
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):				5:17
Superficie del área de atención (Km ²):				1,242.6
Secciones no urbanas:				14
Casillas proyectadas:				34

Relación de secciones electorales				
Total	14			
1249	1955	1958	2134	2430
1250	1956	1959	2229	2431
1950	1957	2133	2230	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Oaxaca, Distrito 10 Miahuatlán de Porfirio Díaz: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en San Pedro Pochutla

Estadísticos							
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:47						
Superficie del área de atención (Km ²):	2,614.0						
Secciones no urbanas:	64						
Casillas proyectadas:	199						

Relación de secciones electorales							
Total	71						
0090	0640	1308	1523	1533	1823	1847	1924
0091	0641	1309	1524	1534	1824	1848	1925
0092	0642	1516	1525	1816	1825	1849	1926
0093	0730	1517	1527	1817	1841	1850	1927
0094	0731	1518	1528	1818	1842	1919	2176
0095	0732	1519	1529	1819	1843	1920	2177
0096	0733	1520	1530	1820	1844	1921	2178
0638	1306	1521	1531	1821	1845	1922	2179
0639	1307	1522	1532	1822	1846	1923	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**QUINTANA ROO
Oficina municipal y área de atención**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

**Quintana Roo, Distrito 02 Othón P. Blanco:
estadísticos y relación de secciones electorales
que conforman el área de atención de la oficina
municipal en Felipe Carrillo Puerto**

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:44
Superficie del área de atención (Km ²):	17,811.9
Secciones no urbanas:	49
Casillas proyectadas:	136

Relación de secciones electorales

Total	58				
0215	0225	0235	0245	0266	0276
0216	0226	0236	0247	0267	0277
0217	0227	0237	0248	0268	0278
0218	0228	0238	0249	0269	0279
0219	0229	0239	0250	0270	0280
0220	0230	0240	0251	0271	0281
0221	0231	0241	0262	0272	0282
0222	0232	0242	0263	0273	0283
0223	0233	0243	0264	0274	
0224	0234	0244	0265	0275	

(*): De las secciones a la sede distrital.

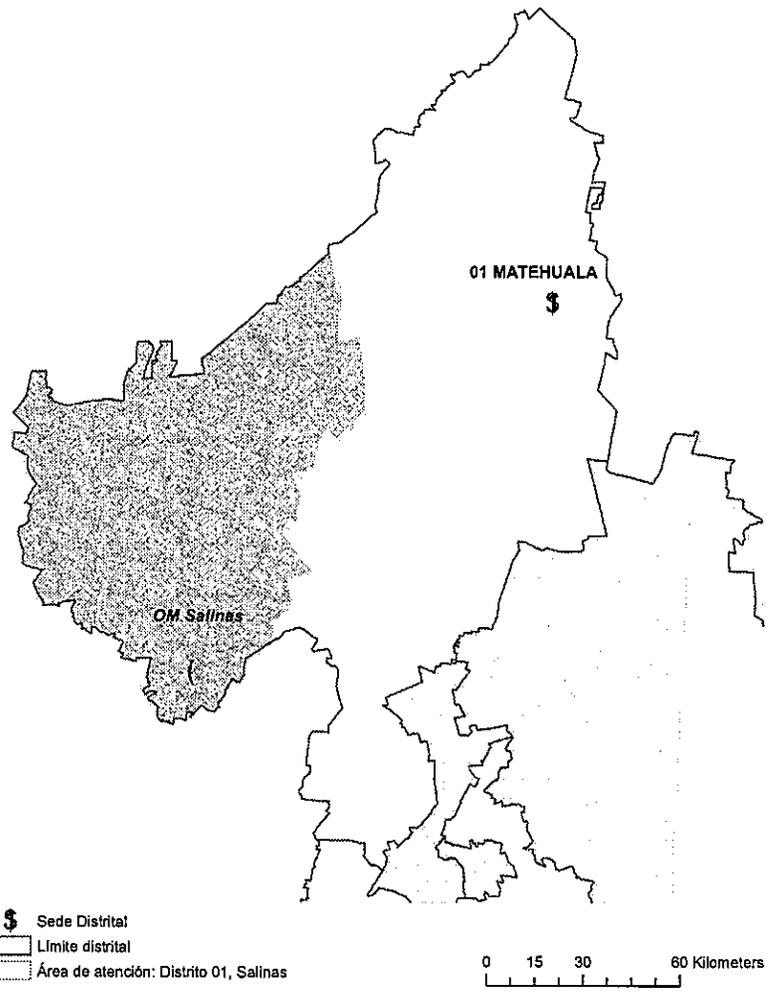
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

SAN LUIS POTOSÍ
Oficina municipal y área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

San Luis Potosí, Distrito 01 Matehuala: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Salinas

Estadísticos	
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:45
Superficie del área de atención (Km ²):	8,569.1
Secciones no urbanas:	62
Casillas proyectadas:	114

Relación de secciones electorales							
Total	69						
0724	0733	0743	1225	1234	1613	1622	1631
0725	0734	0744	1226	1235	1614	1623	1632
0726	0735	0745	1227	1236	1615	1624	1633
0727	0736	0746	1228	1237	1616	1625	1634
0728	0737	0747	1229	1238	1617	1626	1635
0729	0738	1221	1230	1239	1618	1627	1637
0730	0740	1222	1231	1240	1619	1628	
0731	0741	1223	1232	1241	1620	1629	
0732	0742	1224	1233	1612	1621	1630	

(*): De las secciones a la sede distrital.

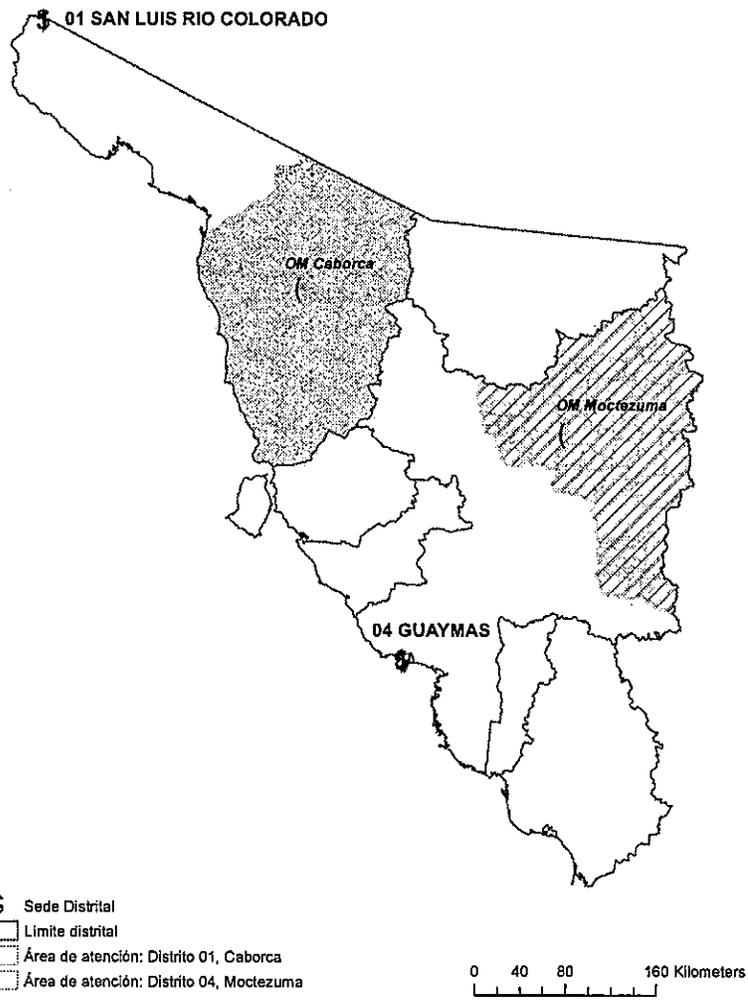
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

SONORA
Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Sonora, Distrito 01 San Luis Río Colorado:
estadísticos y relación de secciones electorales
que conforman el área de atención de la oficina
municipal en Caborca**

Estadísticos					
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	4:12				
Superficie del área de atención (Km ²):	32,729.8				
Secciones no urbanas:	29				
Casillas proyectadas:	140				

Relación de secciones electorales					
Total	61				
0034	0282	0299	0310	0322	1362
0035	0283	0300	0311	0323	1363
0037	0284	0301	0312	0324	1364
0046	0285	0302	0313	0325	1365
0232	0292	0303	0314	0326	1366
0265	0293	0304	0315	0327	1367
0266	0294	0305	0316	0328	
0278	0295	0306	0317	0625	
0279	0296	0307	0319	0626	
0280	0297	0308	0320	0629	
0281	0298	0309	0321	0630	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Sonora, Distrito 04 Guaymas: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Moctezuma

Estadísticos							
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:14						
Superficie del área de atención (Km ²):	27,128.9						
Secciones no urbanas:	51						
Casillas proyectadas:	101						

Relación de secciones electorales							
Total	69						
0001	0057	0092	0106	0141	0154	0238	0274
0002	0058	0093	0107	0146	0155	0239	0275
0038	0059	0094	0108	0147	0156	0240	0276
0039	0060	0095	0109	0148	0157	0241	0286
0040	0061	0096	0110	0149	0158	0243	0287
0047	0062	0097	0111	0150	0233	0244	0288
0052	0063	0098	0138	0151	0234	0245	
0053	0064	0099	0139	0152	0235	0246	
0056	0065	0100	0140	0153	0236	0247	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

TABASCO
Oficina municipal y área de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Tabasco, Distrito 01 Macuspana: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Emiliano Zapata

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:27
Superficie del área de atención (Km ²):	6,070.1
Secciones no urbanas:	73
Casillas proyectadas:	200

Relación de secciones electorales

Total	105					
0001	0016	0032	0669	1089	1104	1119
0002	0017	0033	0670	1090	1105	1120
0003	0018	0034	0671	1091	1106	1121
0004	0019	0035	0672	1092	1107	1122
0005	0020	0036	0673	1093	1108	1123
0006	0021	0037	0674	1094	1109	1124
0007	0022	0038	0675	1095	1110	1125
0008	0023	0039	0676	1096	1111	1126
0009	0024	0040	0677	1097	1112	1127
0010	0025	0041	0678	1098	1113	1128
0011	0027	0042	0679	1099	1114	1129
0012	0028	0043	0680	1100	1115	1130
0013	0029	0044	0681	1101	1116	1131
0014	0030	0045	0682	1102	1117	1132
0015	0031	0668	0683	1103	1118	1133

(*): De las secciones a la sede distrital.

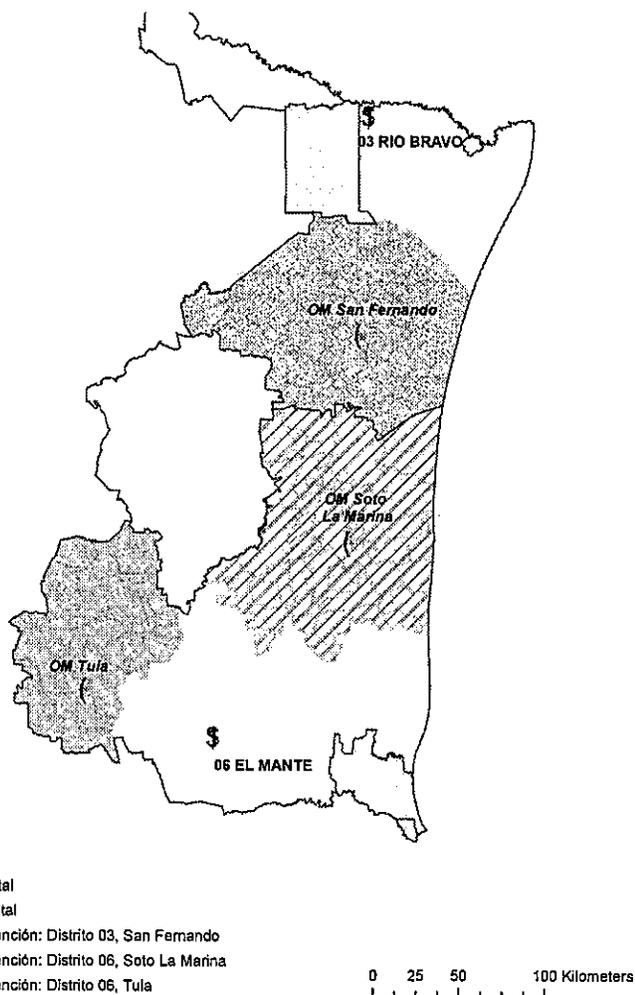
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

TAMAULIPAS
Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Tamaulipas, Distrito 03 Río Bravo: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en San Fernando

Estadísticos							
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:58						
Superficie del área de atención (Km ²):	13,068.0						
Secciones no urbanas:	54						
Casillas proyectadas:	109						
Relación de secciones electorales							
Total	75						
0108	0261	1223	1233	1243	1253	1263	1273
0109	0262	1224	1234	1244	1254	1264	1274
0110	0264	1225	1235	1245	1255	1265	1275
0111	0265	1226	1236	1246	1256	1266	1276
0112	0710	1227	1237	1247	1257	1267	1277
0113	0711	1228	1238	1248	1258	1268	
0114	0712	1229	1239	1249	1259	1269	
0115	0713	1230	1240	1250	1260	1270	
0259	0714	1231	1241	1251	1261	1271	
0260	0715	1232	1242	1252	1262	1272	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

**Tamaulipas, Distrito 06 El Mante: estadísticos y
relación de secciones electorales que conforman
el área de atención de la oficina municipal en Soto
La Marina**

Estadísticos					
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):					3:15
Superficie del área de atención (Km ²):					13,280.4
Secciones no urbanas:					45
Casillas proyectadas:					84

Relación de secciones electorales					
Total	51				
0001	0011	0150	1280	1289	1298
0002	0012	0381	1281	1290	1299
0003	0143	0382	1282	1291	1300
0004	0144	0383	1283	1292	1301
0005	0145	0384	1284	1293	1302
0006	0146	0385	1285	1294	1303
0008	0147	0386	1286	1295	
0009	0148	0387	1287	1296	
0010	0149	0388	1288	1297	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

**Tamaulipas, Distrito 06 El Mante:
estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de
atención de la oficina municipal en Tula**

Estadísticos	
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:04
Superficie del área de atención (Km ²):	8,296.5
Secciones no urbanas:	44
Casillas proyectadas:	91

Relación de secciones electorales				
Total	49			
0116	0369	0379	1497	1507
0117	0370	0380	1498	1508
0118	0371	0745	1499	1509
0119	0372	0746	1500	1510
0120	0373	0747	1501	1511
0121	0374	0748	1502	1512
0122	0375	0931	1503	1513
0123	0376	0932	1504	1514
0124	0377	0933	1505	1515
0368	0378	0934	1506	

(*): De las secciones a la sede distrital.

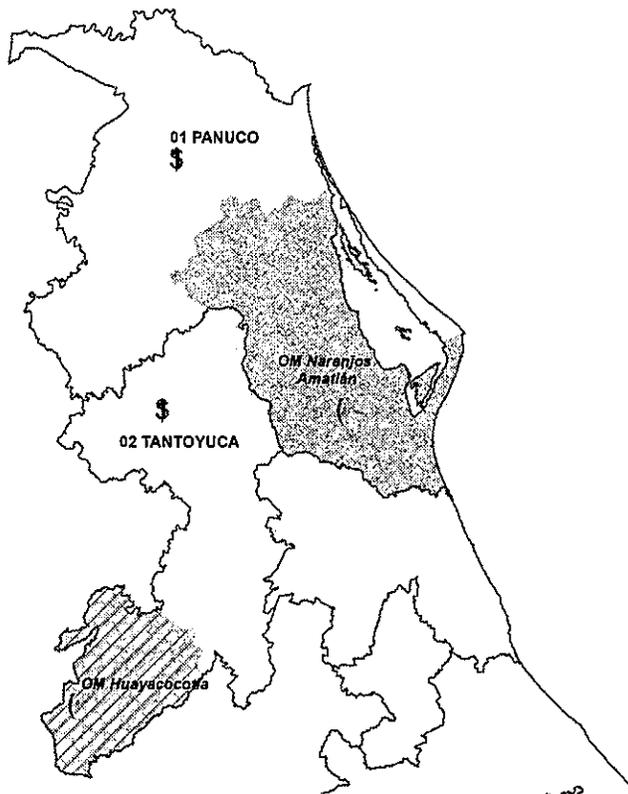
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

VERACRUZ
Oficinas municipales y áreas de atención



- § Sede Distrital
- Límite distrital
- ▨ Área de atención: Distrito 01, Naranjos Amatlán
- ▤ Área de atención: Distrito 02, Huayacocotla



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Veracruz, Distrito 01 Pánuco: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Naranjos Amatlán

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:46
Superficie del área de atención (Km ²):	3,890.2
Secciones no urbanas:	87
Casillas proyectadas:	188

Relación de secciones electorales

Total	114					
0320	0337	1409	2789	3544	3561	3597
0321	0338	1410	2790	3545	3562	3598
0322	0695	1411	2791	3546	3563	3599
0323	0696	1412	2792	3547	3564	3600
0324	0697	2776	2793	3548	3565	3601
0325	0698	2777	2794	3549	3566	3602
0326	0699	2778	2795	3550	3567	3603
0327	0700	2779	2796	3551	3568	3604
0328	0701	2780	2797	3552	3569	3605
0329	0702	2781	2798	3553	3570	3606
0330	0703	2782	2799	3554	3571	3607
0331	1403	2783	2800	3555	3591	3608
0332	1404	2784	2801	3556	3592	
0333	1405	2785	2802	3557	3593	
0334	1406	2786	2803	3558	3594	
0335	1407	2787	2804	3559	3595	
0336	1408	2788	3543	3560	3596	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



Veracruz, Distrito 02 Tantoyuca: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Huayacocotla

Estadísticos					
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:15				
Superficie del área de atención (Km ²):	1,605.7				
Secciones no urbanas:	56				
Casillas proyectadas:	111				

Relación de secciones electorales					
Total	59				
1623	1633	1690	1700	4005	4556
1624	1634	1691	3799	4006	4598
1625	1635	1692	3800	4007	4599
1626	1636	1693	3801	4008	4600
1627	1637	1694	3802	4009	4601
1628	1638	1695	3803	4551	4602
1629	1639	1696	4001	4552	4603
1630	1640	1697	4002	4553	4604
1631	1688	1698	4003	4554	4605
1632	1689	1699	4004	4555	

(*): De las secciones a la sede distrital.

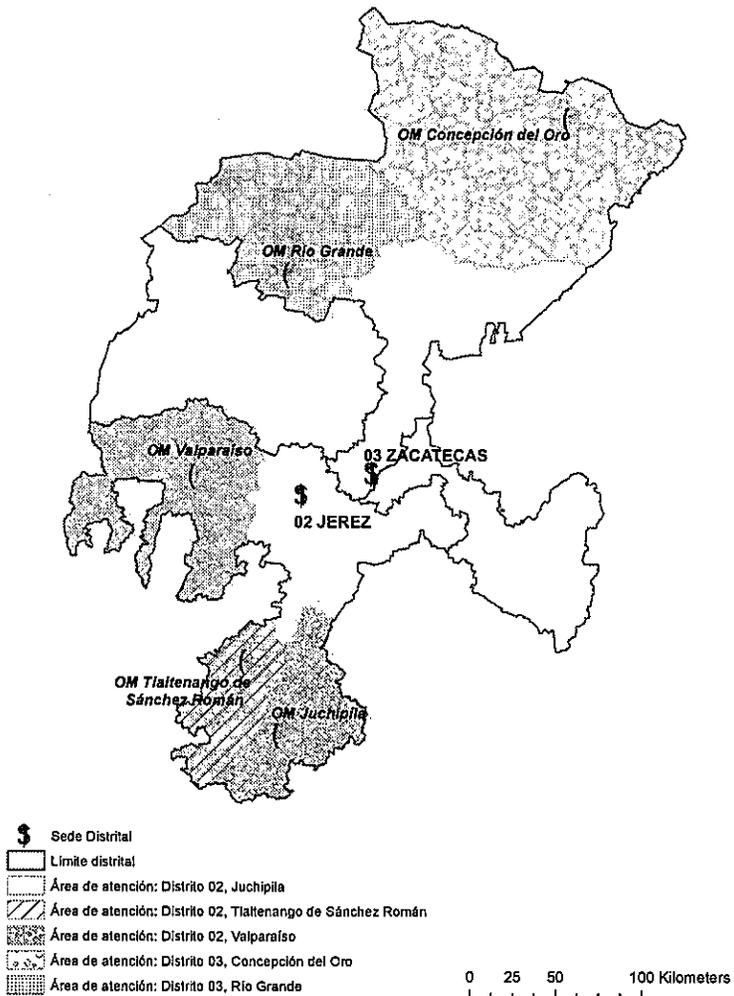
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

ZACATECAS Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Zacatecas, Distrito 02 Jerez: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Juchipila

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	3:12
Superficie del área de atención (Km ²):	4,229.3
Secciones no urbanas:	152
Casillas proyectadas:	211

Relación de secciones electorales

Total	188								
0001	0020	0569	0588	0743	0876	0966	0986	1006	1395
0002	0021	0570	0589	0744	0877	0967	0987	1007	1396
0003	0552	0571	0590	0745	0878	0968	0988	1008	1397
0004	0553	0572	0591	0746	0879	0969	0989	1010	1398
0005	0554	0573	0592	0747	0880	0970	0990	1011	1399
0006	0555	0574	0593	0748	0881	0971	0992	1012	1400
0007	0556	0575	0594	0749	0883	0972	0993	1013	1401
0008	0557	0576	0595	0750	0954	0973	0994	1014	1402
0009	0558	0577	0596	0751	0955	0974	0995	1015	1403
0010	0559	0578	0597	0752	0956	0975	0996	1016	1404
0011	0560	0579	0598	0753	0957	0976	0997	1018	1405
0012	0561	0580	0599	0754	0958	0977	0998	1019	1406
0013	0562	0581	0600	0755	0959	0978	0999	1388	1407
0014	0563	0582	0601	0756	0960	0979	1000	1389	1408
0015	0564	0583	0602	0757	0961	0980	1001	1390	1409
0016	0565	0584	0603	0758	0962	0981	1002	1391	1410
0017	0566	0585	0604	0760	0963	0982	1003	1392	1411
0018	0567	0586	0605	0761	0964	0983	1004	1393	
0019	0568	0587	0742	0762	0965	0984	1005	1394	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Zacatecas, Distrito 02 Jerez: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Tlaltenango de Sánchez Román

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:36
Superficie del área de atención (Km ²):	3,321.6
Secciones no urbanas:	89
Casillas proyectadas:	123

Relación de secciones electorales

Total	114					
0022	0039	1412	1429	1479	1496	1513
0023	0349	1413	1430	1480	1497	1514
0024	0350	1414	1431	1481	1498	1515
0025	0351	1415	1432	1482	1499	1516
0026	0352	1416	1465	1483	1500	1517
0027	0353	1417	1466	1484	1501	1518
0028	0354	1418	1467	1485	1502	1519
0029	0356	1419	1468	1486	1503	1520
0030	0358	1420	1469	1487	1504	1521
0031	0906	1421	1470	1488	1505	1522
0032	0907	1422	1471	1489	1506	1523
0033	0908	1423	1472	1490	1507	1524
0034	0909	1424	1473	1491	1508	
0035	0910	1425	1474	1492	1509	
0036	0911	1426	1475	1493	1510	
0037	0912	1427	1476	1494	1511	
0038	0913	1428	1478	1495	1512	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Zacatecas, Distrito 02 Jerez: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Valparaíso

Estadísticos	
Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:57
Superficie del área de atención (Km ²):	7,358.1
Secciones no urbanas:	81
Casillas proyectadas:	99

Relación de secciones electorales						
Total	99					
0914	0931	1530	1545	1560	1576	1591
0915	0932	1531	1546	1561	1577	1592
0916	0933	1532	1547	1562	1578	1593
0917	0934	1533	1548	1563	1579	1594
0918	0935	1534	1549	1564	1580	1596
0919	0936	1535	1550	1566	1581	1597
0921	0938	1536	1551	1567	1582	1598
0922	0940	1537	1552	1568	1583	1599
0923	0941	1538	1553	1569	1584	1600
0924	0943	1539	1554	1570	1585	
0925	1525	1540	1555	1571	1586	
0926	1526	1541	1556	1572	1587	
0927	1527	1542	1557	1573	1588	
0928	1528	1543	1558	1574	1589	
0929	1529	1544	1559	1575	1590	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRAFICO

Zacatecas, Distrito 03 Zacatecas: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Concepción del Oro

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	5:02
Superficie del área de atención (Km ²):	17,207.4
Secciones no urbanas:	87
Casillas proyectadas:	93

Relación de secciones electorales

Total	96					
0073	0089	0810	0826	0842	0860	1283
0074	0090	0811	0827	0843	0861	1284
0075	0091	0812	0828	0844	0862	1285
0076	0092	0813	0829	0845	0863	1286
0077	0093	0814	0830	0846	0864	1287
0078	0094	0815	0831	0847	0865	1288
0079	0095	0816	0832	0849	0866	
0080	0096	0817	0833	0850	0867	
0082	0097	0818	0834	0851	0868	
0083	0098	0819	0835	0853	0869	
0084	0099	0820	0836	0854	0870	
0085	0101	0821	0837	0855	0871	
0086	0102	0822	0838	0856	0873	
0087	0808	0823	0839	0858	0874	
0088	0809	0824	0841	0859	0875	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

APÉNDICE CARTOGRÁFICO

Zacatecas, Distrito 03 Zacatecas: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Río Grande

Estadísticos

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm):	2:26
Superficie del área de atención (Km ²):	8,521.9
Secciones no urbanas:	74
Casillas proyectadas:	213

Relación de secciones electorales

Total	149								
0386	0402	0418	0724	0740	0899	1202	1218	1234	1250
0387	0403	0419	0725	0884	0900	1203	1219	1235	1251
0388	0404	0420	0726	0885	0901	1204	1220	1236	1252
0389	0405	0421	0727	0886	0902	1205	1221	1237	1253
0390	0406	0422	0728	0887	0903	1206	1222	1238	1255
0391	0407	0423	0729	0888	0904	1207	1223	1239	
0392	0408	0424	0730	0889	1192	1208	1224	1240	
0393	0409	0425	0731	0890	1193	1209	1225	1241	
0394	0410	0426	0732	0891	1194	1210	1226	1242	
0395	0411	0427	0733	0892	1195	1211	1227	1243	
0396	0412	0718	0734	0893	1196	1212	1228	1244	
0397	0413	0719	0735	0894	1197	1213	1229	1245	
0398	0414	0720	0736	0895	1198	1214	1230	1246	
0399	0415	0721	0737	0896	1199	1215	1231	1247	
0400	0416	0722	0738	0897	1200	1216	1232	1248	
0401	0417	0723	0739	0898	1201	1217	1233	1249	

(*): De las secciones a la sede distrital.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



ANEXO 4

ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL COAHUILA Y DE LA OFICINA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

SEPTIEMBRE DE 2019



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

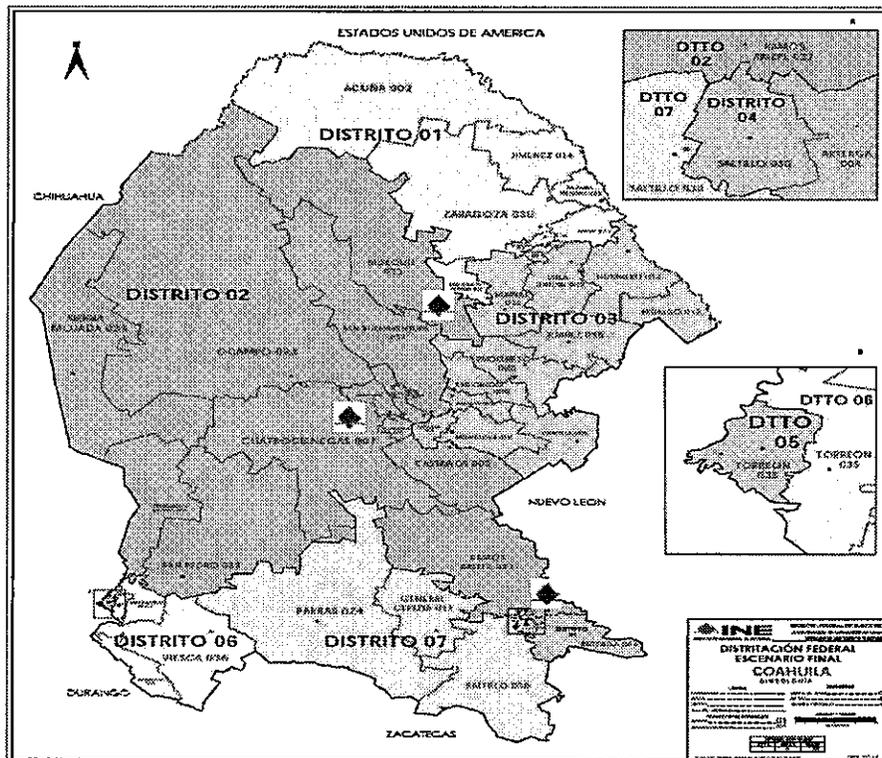


Determinación del Costo de Instalación y
Funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo

El 02 Distrito Electoral Federal, con cabecera en el municipio San Pedro de las Colonias, Coahuila, posee una extensión territorial de 80,503.47 Km², y está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios y cinco distritos electorales locales. Su superficie territorial equivale al 53.27% del total de los siete distritos electorales federales del estado.

Adicionalmente el distrito mencionado tiene una extensión territorial superior a 27 entidades federativas; solo Chihuahua Durango, Oaxaca y Sonora tienen un área mayor. Por la anterior se considera la instalación de tres oficinas municipales como se señala en el siguiente mapa:

Mapa 1
Ubicación de oficinas municipales en el
02 Distrito Electoral Federal en el estado de Coahuila



Fuente: Información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila



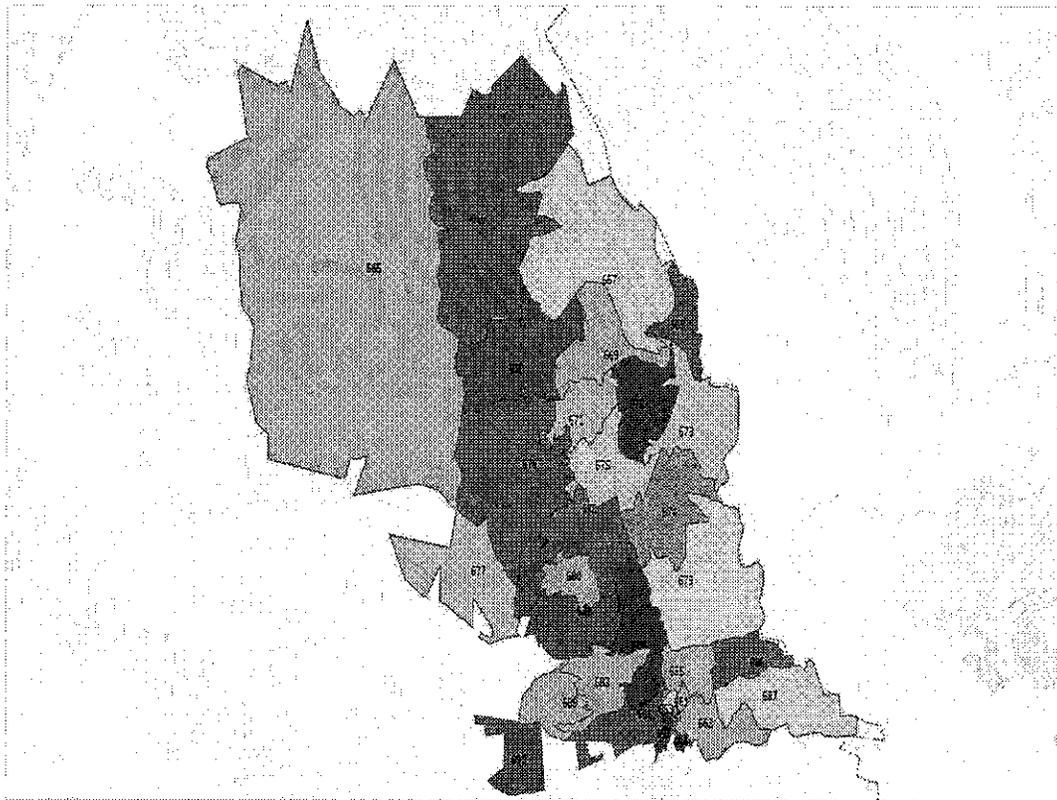
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



*Determinación del Costo de Instalación y
Funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo*

En el caso particular del municipio de Ramos Arizpe, tiene una extensión territorial de 5,306.60 km² y está integrado por 39 secciones electorales:

Mapa 2
Coahuila, Distrito 02 San Pedro: estadísticos y relación de secciones electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal en Ramos Arizpe





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



*Determinación del Costo de Instalación y
Funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo*

**Coahuila, Distrito 02 San Pedro: estadísticos y relación de secciones
electorales que conforman el área de atención de la oficina municipal
en Ramos Arizpe**

Tiempo promedio de traslado* (hh:mm) 3:00

Superficie del área de atención: (Km²): 5,306.60

Secciones No Urbanas: 28

Secciones electorales

Total	39			
0652	0660	0668	0676	0684
0653	0661	0669	0677	0685
0654	0662	0670	0678	0686
0655	0663	0671	0679	0687
0656	0664	0672	0680	0688
0657	0665	0673	0681	0689
0658	0666	0674	0682	0690
0659	0667	0675	0683	

(*) De las secciones a la sede distrital
Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



ANEXO 5

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA MUNICIPAL TIPO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2019-2020

SEPTIEMBRE DE 2019



DETERMINACIÓN DEL COSTO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA MUNICIPAL TIPO.

La estructura organizacional tipo y los costos requeridos para atender eficientemente una oficina municipal son las siguientes:

- **Recursos humanos:**

Contará con una persona Responsable de Oficina Municipal que estará en funciones del 1 de enero del 2020 al 30 de junio del mismo año, quien tendrá un ingreso bruto mensual de \$11,501.00.

- **Mobiliario y equipo:**

Deberá contar con un escritorio, un archivero, dos mesas de trabajo, un equipo de cómputo completo (en buenas condiciones para operar, con capacidad mínima de 1 GB de Memoria RAM y disco duro de 100 GB), una impresora y un escáner, un teléfono, un extintor, tres anaqueles, y diez sillas. Estos requerimientos se obtendrán de los excedentes de las juntas locales o distritales ejecutivas.

- **Instalaciones y servicios:**

Renta del inmueble con un costo mensual de hasta \$6,552.00 y dimensiones preferentemente de 40 m² o más.

Servicios de: agua, luz, renta de teléfono e internet; útiles de oficina y material de limpieza, con un costo de hasta \$3,276.00 mensuales.

Costo único por adecuaciones que el inmueble pudiera requerir (incluyendo la instalación de una línea telefónica) por \$7,124.00.

Considerando los aspectos antes mencionados, el costo de instalación y funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo, durante un periodo de seis meses (1 de enero al 30 de junio de 2020), ascendería a \$148,183.00, considerando que el monto total por la contratación de una persona por seis meses es de \$82,091.00, el cual integra el salario bruto y el monto correspondiente a impuesto sobre nómina y prestaciones, como se muestra en el cuadro A.



Cuadro A
Costo total para instalación y funcionamiento de una
Oficina Municipal Tipo durante el periodo de 6 meses

Concepto	Monto (Cifras en pesos)
Total	148,183.00
Adecuaciones Inmuebles*	7,124.00
Renta	39,312.00
Servicios	19,656.00
Integración del sueldo	82,091.00
Sueldos	69,006.00
Gratificación de fin de Año	9,701.00
Impuesto sobre nóminas	2,988.00
Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	396.00

(*) El monto considera, en su caso la instalación de línea telefónica
Fuente: Estimación obtenida con los datos proporcionados a través del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Derivado de lo anterior, el Cuadro B incluye el gasto total para la instalación de 4 oficinas municipales, durante un periodo de 6 meses.

Cuadro B
Costo total para instalación y funcionamiento de cuatro
oficinas municipales durante el periodo de 6 meses

Concepto	Monto (Cifras en pesos)
Total	592,732.00
Adecuaciones Inmuebles*	28,496.00
Renta	157,248.00
Servicios	78,624.00
Integración del sueldo	328,364.00
Sueldos	276,024.00
Gratificación de fin de Año	38,804.00
Impuesto sobre nóminas	11,952.00
Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	1,584.00

(*) El monto considera, en su caso la instalación de línea telefónica
Fuente: Estimación obtenida con los datos proporcionados a través del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral